

C. Miguel Franco Barba
Presidente Municipal

Lic. José Luis González Barba
Secretario General

Lic. Lucía Lorena López Villalobos
Síndico Municipal

REGIDORES

Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez
Ing. Alberto González Arana
Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre
Lic. Héctor Manuel Gómez González
Prof. Joaquín González de Loza
Prof. José Luis Velázquez Flores
Lic. Patricia Franco Aceves
Sr. José Héctor Lozano Martín
Sr. Juan Antonio Galván Barba
Ing. Juan Ramón Martín Franco
Prof. Jorge Villaseñor Báez
Lic. María Elena de Anda Gutiérrez
Lic. Sanjuana Jiménez Gómez
Ing. Luis Ramírez Aguirre
Lic. César Gutiérrez Barba

ELABORACIÓN Y DISEÑO:

Lic. José de Jesús Flores González
Jefe de Comunicación Social

José de Jesús Valle García
**Comunicación con la Sociedad y Relación
con los Medios**

Álvaro González Íñiguez
Comunicación Interna

Elsa Ivette Oviedo Rodríguez
Norma Edith Vázquez Hernández
Técnicos Especializados

IMPRESIÓN:

Francisco Alcalá Barba
Francisco Gallegos Franco
Taller Gráfico
Consejo de Cronistas de Tepatitlán

CONTENIDO

ACTAS DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO

2 Acta 67
Sesión Extraordinaria
16 - Febrero - 2009

13 Acta 68
Sesión Ordinaria
25 - Febrero - 2009

35 Acta 69
Sesión Ordinaria
11 - Marzo - 2009

43 Cuenta Pública
Diciembre de 2008

44 Cuenta Pública
Enero de 2009



Órgano Informativo del
Gobierno Municipal de
Tepatitlán 2007-2009

Para cualquier información o
colaboración relacionada con
esta publicación, dirigirse al
departamento de
Comunicación Social, al tel.
01 (378) 788 8708

www.tepatitlan.gob.mx
gobierno@tepatitlan.gob.mx



Acta #67

Sesión Extraordinaria del
16 de febrero de 2009

Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Acta número 67 sesenta y siete de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 16 dieciséis de febrero del año 2009 dos mil nueve.

Siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del día de su fecha, en el recinto de sesiones de esta Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la Presidencia del Sr. Miguel Franco Barba, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: La Síndico Municipal Lic. Lucía Lorena López Villalobos y los CC. Regidores: Ing. Alberto González Arana, Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, Lic. Héctor Manuel Gómez González, Prof. Joaquín González de Loza, Lic. Patricia Franco Aceves, Sr. José Héctor Lozano Martín, Sr. Juan Antonio Galván Barba, Ing. Juan Ramón Martín Franco, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, Ing. Luis Ramírez Aguirre y el Lic. César Gutiérrez Barba, y el Secretario General Lic. José Luis González Barba.

El Secretario General, señaló que hay un oficio de parte del C. Regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, donde manifiesta que no va a asistir a la presente sesión; por lo que solicita se le justifique su inasistencia. Aprobado por unanimidad de los 16 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, lo anterior conforme lo dispone el artículo 51 párrafo primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum, con una asistencia de 16 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día 16 dieciséis de febrero del año 2009 dos mil nueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta del orden del día, y en su caso aprobación.

III.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López

Villalobos, para dar cumplimiento a los acuerdos emitidos por el Patronato Regulador de la Feria en las reuniones de fechas 30 de enero y 4 de febrero del presente año, solicitamos se autorice modificar las **CLÁUSULAS PRIMERA TER Y QUINTA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE EXCLUSIVIDAD PARA LA EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS TERRAZAS, EXPLANADA Y ESTACIONAMIENTO DEL NÚCLEO DE FERIA, SUSCRITO CON LA EMPRESA DENOMINADA "ESPECTÁCULOS TEPA, S.A. DE C.V."**, así como integrar a dicho instrumento jurídico un **ANEXO TÉCNICO** que contiene un nuevo **Catálogo de Conceptos**, de conformidad con lo establecido en las propuestas de texto para dichas cláusulas y en los documentos anexos al presente oficio.

Para tal efecto, requerimos que se autorice la comparecencia del representante legal de dicha empresa, el **Ing. Francisco Javier Pérez Martínez**, así como de los **Arquitectos Abraham González y Roberto Aguirre Franco**, con el objeto de llevar a cabo una presentación virtual del proyecto de construcción de las instalaciones del Núcleo de Feria y de su proyecto ejecutivo.

IV.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, ya en virtud de que la Convocatoria emitida para **Concesionar los espacios municipales que se encuentran en el Núcleo de Feria, destinados a la instalación del área comercial, baños públicos, juegos mecánicos y área de comida**, fue declarada desierta con fecha 11 de febrero del presente año por el Patronato Regulador de la Feria, y con fundamento en el segundo párrafo del artículo 104 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

"El Ayuntamiento, acorde a la naturaleza del bien o servicio, puede utilizar un mecanismo distinto a la convocatoria pública, siempre y cuando la decisión se encuentre fundada y motivada y sea aprobada por el Ayuntamiento por mayoría absoluta."

Solicitamos que se autorice otorgar la **Concesión de los espacios municipales que se encuentran en el Núcleo de Feria, destinados a la instalación del área comercial, baños públicos, juegos mecánicos y área de comida**, por el periodo comprendido entre 15 de abril y el 5 de mayo de

2009, a quien determine el dictamen emitido para ese efecto por el Patronato Regulador de la Feria.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, puso a consideración de los regidores el anterior orden del día. Aprobado por unanimidad de los 16 Regidores presentes de los 17 municipios que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a los acuerdos emitidos por el Patronato Regulador de la Feria en las reuniones de fechas 30 de enero y 4 de febrero del presente año, solicitamos se autorice modificar las **CLÁUSULAS PRIMERA TER Y QUINTA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE EXCLUSIVIDAD PARA LA EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS TERRAZAS, EXPLANADA Y ESTACIONAMIENTO DEL NÚCLEO DE FERIA, SUSCRITO CON LA EMPRESA DENOMINADA "ESPECTÁCULOS TEPA, S.A. DE C.V."**, así como integrar a dicho instrumento jurídico un **ANEXO TÉCNICO** que contiene un nuevo **Catálogo de Conceptos**, de conformidad con lo establecido en las propuestas de texto para dichas cláusulas y en los documentos anexos al presente oficio.

Para tal efecto, requerimos que se autorice la comparecencia del representante legal de dicha empresa, el **Ing. Francisco Javier Pérez Martínez**, así como de los **Arquitectos Abraham González y Roberto Aguirre Franco**, con el objeto de llevar a cabo una presentación virtual del proyecto de construcción de las instalaciones del Núcleo de Feria y de su proyecto ejecutivo. Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos

La Síndico Municipal, leyó una parte de la cláusula primera ter la cual menciona: *éstas obras se realizarán conforme a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, el Reglamento de Obra Pública de esta Entidad Federativa y el Reglamento de Construcción del Municipio de Tepatlán, y podrán ser modificadas previo acuerdo de las partes*, solo menciono esa parte para que estén enterados de cuál es el motivo de que se solicitó de esta manera; el contrato preveía que si hay alguna modificación, el pleno del ayuntamiento lo debe de aprobar, comentó que estaba a disposición de los regidores cederle la voz al Ing. Francisco Javier Pérez Martínez o si alguien tiene alguna pregunta de los regidores.

El Presidente Municipal, preguntó si están de acuerdo en otorgarles el uso de la voz al Ing. Francisco Javier

Pérez Martínez así como de los Arquitectos Abraham González y Roberto Aguirre Franco. Aprobado por unanimidad de los 16 Regidores presentes de los 17 municipios que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

La Síndico Municipal, señaló que ya tienen en sus manos la Propuesta de Cambio de Catálogo de Conceptos y le gustaría que le preguntaran al Ingeniero cuándo se terminarían las obras en qué consisten y alguna otra pregunta que surja por parte de los Regidores.

El Regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que lo mejor era escuchar al Ing. Francisco Javier Pérez Martínez y que haga su exposición.

El Ing. Francisco Javier Pérez Martínez, agradeció por permitirle tomar el uso de la palabra señalando: que la intención era apegarse estrictamente al contrato de concesión de la Feria, al cual emitieron una petición tratando de hacer algunos cambios al Núcleo de Feria, y así precisamente para dar un poco más de imagen y más de presencia, basándose en que una de las cláusulas hay dos importantes, una la cual dice que cualquier modificación que se le vaya a hacer al Proyecto de Núcleo de Feria debe de ser avalado por el Municipio y por las partes, y la otra que le parece la más importante es que se debería de aprobar un proyecto, el cual se visualizará cual es el Núcleo de Feria y cuál es la imagen real que se pretende dar al Núcleo, dando cumplimiento a la cláusula, que hace tiempo habían entregado el proyecto pero había que solicitar algunas modificaciones en aras de mejoras, las cuales le gustaría la idea que lo vieran en una presentación, mediante una gráfica por medio de un video, haciendo la aclaración del monto que se pretende invertir en esta modificación, que es mucho mayor al que la concesión tiene, pero el proyecto que se presentó es para dar cumplimiento a la cláusula que se vio, dejando a las autoridades dar el complemento, vale la pena que funcione, por lo que les preguntó si tienen alguna duda por la propuesta que está haciendo.

El Regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, preguntó cuáles son los conceptos que se quieren modificar y por que no menciona por cuales se cambian, cuáles suplen o cuáles sustituyen pidiendo la explicación del mismo.

El Ing. Francisco Javier Pérez Martínez, contestó que mediante la propuesta, es para que la vayan visualizando independientemente de los papeles y lo vieran en gráficas y videos, de cuáles serían las modificaciones reales que se tuvieran, mencionando que sería la forma más clara para hacer la presentación, e hizo mención de los motivos por los cuales solicita que se modifique; la inversión que se tendría que

hacer para complementar la concesión, se abarcaría tirando el asfalto del estacionamiento, poniendo algunas bancas y botes de basura, dejando en claro que el Núcleo quedaría en las mismas condiciones en las que se encuentra ahora, y se podrían mejorar algunas cosas, la mejor forma de que la Feria funcione sería teniendo instalaciones dignas y de calidad solicitando que se autoricen los cambios.

Los Arquitectos Abraham González y Roberto Aguirre Franco procedieron con la presentación del proyecto por medio de diapositivas, explicando parte por parte el Ing. Francisco Javier Pérez Martínez con lo que se comprometen a realizar los siguientes conceptos de obra para concluirlos el día 15 de abril del presente año:

ESTACIONAMIENTO:

- 1) Doble riego de sello;
- 2) Caseta de salida;
- 3) Taquilla de ingreso;
- 4) Muros de fachada ;y,
- 5) Machuelos;

EXPLANADA:

- 1) Foro o escenario sin techumbre;
- 2) 70% del muro perimetral;
- 3) 2 terrazas nuevas de las 6 existentes;
- 4) Machuelo alrededor de la explanada;
- 5) Bancas totales; y,
- 6) Botes de basura totales.

Ahora bien, la empresa "Espectáculos Tepa, S.A. de C.V.", se comprometió en un plazo de 3 tres meses contados a partir del 5 de mayo hasta el 31 de julio del presente año, a terminar los siguientes conceptos:

EXPLANADA:

- 1) La techumbre del foro.
- 2) La cubierta de la malla de la explanada
- 3) Terminación de la obra faltante de 2 Terrazas.

Mencionó que puede haber cambios pero que es un proyecto que acumula las necesidades en general, poniendo algunas lámparas, casetas y obras que es cuestión de darle forma, una caseta de salida y unas taquillas de ingreso al estacionamiento para no hacer el recorrido hasta el Núcleo de Feria saliendo del Estacionamiento. Anteriormente se encontraba una caseta de fierro y la intención es hacer unas taquillas e incluso algunos baños para en caso de emergencia que pudieran funcionar, adicionalmente podrían ser los muros laterales del estacionamiento, haciendo la aclaración de que serviría para la publicidad estática y le daría más calidad y lo haría más atractivo. Se presentó la parte general del Núcleo de Feria.

La Regidora Lic. Patricia Franco Aceves, preguntó

cuál sería el concepto hasta el día 15 de Abril que sería el día en que se iniciarían las Fiestas.

El Ing. Francisco Javier Pérez Martínez, comentó que el estacionamiento quedaría terminado con un doble riego, el machuelado, la caseta de salida, la taquilla de ingreso interior del estacionamiento y los muros de la fachada, la publicidad estática no quedaría terminada porque no se alcanzaría.

La Regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, mencionó cuales eran los puntos de Propuesta de Inversión los cuales son Cubierta en terrazas, Cocina en Terrazas, Cubierta en Explanada, Cuarto de Control e islas en estacionamientos y camerinos, preguntó cuales de estos conceptos podrían terminar y cuándo.

El Ing. Francisco Javier Pérez Martínez, contestó que en el estacionamiento se terminaría la caseta de salida, taquilla de ingreso interior del estacionamiento, el pavimento o carpeta de doble riego, el machuelado, en la explanada se terminaría lo que es el foro, sin la techumbre; el muro perimetral de la explanada se terminaría en un 70 % por una serie de eventos que se van a realizar que implica que no esté terminado en alguna parte el muro, quedarían terminados los locales que se vieron, las dos terrazas nuevas, el machuelado de la explanada, quedarían colocadas la totalidad de las bancas y los botes de basura y sobrarían recursos, también quedarían por terminar algunas cosas de las otras terrazas para darle la imagen total la cual le daría una imagen importante al Núcleo de Feria, se tendrían que verificar los precios unitarios.

El Regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, preguntó si se haría el piso del estacionamiento.

El Ing. Francisco Javier Pérez Martínez, comentó que sí se elaboraría y además con una carpeta de doble riego, el cual no se puede terminar de una sola vez ya que la inversión se acabaría al hacer la carpeta.

El Regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, preguntó acerca de las lámparas para la seguridad y confort de los visitantes.

El Ing. Francisco Javier Pérez Martínez, mencionó que hay zonas en el Núcleo que necesitan iluminación y una serie de faros que iluminan pero no complementan la iluminación, la parte lateral del río y la avenida que se encuentra en el frente, además de ser obras adicionales que se tendrán que terminar, también las áreas verdes tendrán un terminado en conjunto.

El Regidor Ing. Alberto González Arana comentó su agrado por la propuesta, el tiempo solicitado es prudente, además de que todos los conceptos no

eran posibles para antes de las Fiestas, es claro y tres meses después estaría listo el día 30 de julio pasando las Fiestas de Abril, quedaría un saldo de Inversión posterior a definirlo por el H. Ayuntamiento conjuntamente con él y en qué se invertiría el resto, la cual es una muy buena propuesta, apoyándola siempre y cuando no se olviden las fechas y lo platicado, evitar malos entendidos, y que quede claro lo que él está proponiendo y teniendo los presupuestos a la mano y qué incluye cada concepto con sus costos, lógicamente debe de estar vigilado que esté construido de acuerdo a las normas de construcción y por parte de Obras Públicas estar pendientes de que las cosas se hagan bien y no se vaya a generar un peligro para alguien en particular.

El Ing. Francisco Javier Pérez Martínez comentó que la propuesta se puede realizar de ahora al 15 de Abril como el año pasado en el contrato, se comprometió el estampado en el área de terrazas, el módulo de baños, asfalto en la explanada, caseta de ingreso al estacionamiento y el pavimento del estacionamiento, ya que acertadamente y a la supervisión no daba la compactación, además de haber un oficio en el cual el laboratorio dice no daba la compactación requerida del 95% y se canceló el tiro de asfalto, con la nueva propuesta se pueden hacer mejores cosas.

La Regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, preguntó acerca de las cantidades de cuál era el total del monto a invertir, el total de lo invertido, el total del nuevo proyecto que se presentó y la cantidad que falta por invertir.

El Regidor Ing. Alberto González Arana, contestó que hay algo en común, en el 2007 se invirtió \$1,809,887.98 (un millón ochocientos nueve mil ochocientos ochenta y siete pesos con noventa y siete centavos), en el 2008 se invirtió \$1,526,979.27 un millón quinientos veintiséis mil novecientos setenta y nueve pesos con veintisiete centavos), y lo que es en el interior del palenque se lleva una inversión de (\$179,951.77 ciento setenta y nueve mil novecientos cincuenta y un pesos con setenta y siete centavos), dando un total de inversión hasta ahorita de (\$3,516,819.02 tres millones quinientos dieciséis mil ochocientos diez y nueve pesos con dos centavos), lo que se propone en este bloque es una inversión de (\$4,787,071 cuatro millones setecientos ochenta y siete mil setenta y un pesos), por lo que faltaría adicionalmente una inversión aproximada de \$3, 736,000.00 tres millones setecientos treinta y seis mil pesos), para definirse posteriormente.

El Ing. Francisco Javier Pérez Martínez, comentó que los datos que se tienen a la mano son correctos, la inversión del año pasado la tiene Obras Públicas, la inversión que se quiere realizar de los \$4,787,071.00 (cuatro millones setecientos ochenta y siete mil

setenta y un pesos 00/100 M.N.), es una invasión que viene en un catálogo de conceptos, el catálogo de conceptos puede crecer o puede disminuir, pero si hay una cantidad adicional que hay que verificarla, que quede claro que éstas son las cantidades directas, la empresa tiene que facturarles, abajo del IVA, para poder yo entregarles a ustedes yo tengo que facturarles, no se puede hacer la obra directa por que enseguida llega auditoría y preguntará por la facturas.

El Regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que si es con IVA o sin IVA, que se haga de la misma manera que el contrato se realizó para que no exista dolo hacia nadie, de la manera que se realizó el contrato de esa manera, se interpreten las cosas, por ejemplo: si el contrato menciona que la inversión es de \$12,040,000.00 (doce millones cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), y el contrato no menciona mas IVA, entonces, no es mas IVA, debe de mencionar si es mas IVA, entonces, que de esa manera que se ha iniciado, que de esa manera siga para evitar confusiones y malos entendidos entre ambas partes.

La Regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, mencionó que por eso es importante que se establezcan las cantidades, para que en lo posterior no haya confusiones, se está de acuerdo que halla indirectos y que luego se va a verificar con Obras Públicas los precios unitarios, pero se tiene que partir de cantidades básicas y establecidas, y para qué conceptos sólo se piden cuatro cantidades las que tienen que quedar plasmadas.

El Regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que ahorita se esta anexando de acuerdo a la propuesta que esta haciendo el Ing. Francisco Javier Pérez Martínez y esta incluyendo ese presupuesto con conceptos definidos, sobre la marcha y la autorización y verificación de la supervisión de Obras Públicas se va a estar supervisando por ejemplo: si se va a colocar un machuelo y necesita un drenaje, el drenaje correspondiente se va a instalar, que se tiene al proyecto global los conceptos se van a ir adicionalmente anotando y registrando de acuerdo al avance de las obras que esté haciendo la empresa, lógicamente hay un monto aproximado de \$4,700,000.00 (cuatro millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) de inversión para esta etapa con un término de tiempo, pero esa cantidad puede variar hacia arriba o hacia abajo de acuerdo a las necesidades que sobre la marcha puedan ir apareciendo, en este momento se están definiendo conceptos claros, por ejemplo: cubierta en terraza, cocina en terrazas, cubierta en la explanada, cuartos de control y doble sello en estacionamiento, los cuales pueden quedar bien definidos con área y con base al proyecto, con los presupuestos que tenemos, y sus modificaciones sobre la marcha, bien respaldados de los conceptos

adicionales que se tienen que requerir o hacer, conjuntamente platicando con el Ing. Francisco Javier Pérez Martínez y los Arquitectos Abraham González y Roberto Aguirre Franco para que se hagan las cosas a tiempo y los trabajos necesarios.

La Síndico Municipal, comentó que en el contrato nunca se estableció si era mas IVA o el IVA incluido, y quiere saber quién le va a dar la interpretación.

La Regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, preguntó si sería por obra o por cantidad los conceptos, ya que también tiene que quedar claro.

El Ing. Francisco Javier Pérez Martínez comentó que siempre ha sido por concepto, desde el principio el contrato así lo especificó, que es una concesión a cambio de obra pública y la obra pública es un concepto muy general pero muy en lo particular es un concepto muy claro, se apegarán a lo que marca la Ley de Obra Pública y a lo que marcan los reglamentos, apearse estrictamente a lo que marca la ley y con base a los conceptos, toda la obra pública siempre es en base a un contrato, durante los procesos muchas veces hacen más o a veces hacen menos se hacen las estimaciones y facturas por cada una de las obras que se han hecho, para cuando la auditoría pida la comprobación deberá de tener su expediente completo desde conceptos, catálogos de conceptos, proyecto, facturaciones, pruebas de laboratorio, lo que marca la ley hay que tenerlo contemplado, la obra directa se maneja diferente, esa no lleva IVA, la obra pública contratada hay que hacer las comprobaciones de acuerdo a la ley y fiscalmente la empresa tendrá que hacer las comprobaciones ante el fisco, no es una obra directa, es un contrato de obra pública.

El Regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó que al discutir el IVA, el costo y cuánto sería el resultado del gasto de la obra, menciona que no es importante porque al momento de hacer el contrato se habla de obras terminadas, no de cuánto iban a costar y que esos \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.) eran el concepto y la valoración de las obras terminadas; mas sin embargo, nunca se iba a considerar si costaban más o menos después por aquello de que pudiera subir algún producto o algún insumo, etc. Eran las obras terminadas como tales y en ese concepto el H. Ayuntamiento lo único que quiere es recibir las obras terminadas, si cuestan más o menos ya es compromiso del constructor, porque se contrató por obras terminadas; en aquel tiempo se habló de un valor ya por efectos del terminado de las obras, no tiene relevancia, aquí lo relevante en el cambio de los conceptos es cuánto van a costar esos cambios de conceptos como obras terminadas para disminuirlos a los \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.), que es el dato importante para que quede estipulado en la modificación de las

cláusulas para hablar de valores, los valores que representa las Obras concluidas, obras con conceptos terminadas.

El Regidor Ing. Alberto González Arana, mencionó que si se regresaran a cuando se hizo el contrato. La cantidad de \$12,040,440.45 (doce millones cuarenta mil cuatrocientos cuarenta pesos 45/100 M.N.) es una cantidad que viene respaldada con una serie de conceptos sin presupuesto, sugirió que se haga en ese mismo sentido, si el contrato está respaldado con unos presupuestos y los presupuestos no incluyen el IVA, entonces es mas IVA, para que las dos partes lleguen a un acuerdo y hay un respaldo de un acuerdo para llegar a esa cantidad, nada más verificar de qué forma inició con esas cantidades y se haga de la misma forma.

El Ing. Francisco Javier Pérez Martínez, comentó que el contrato establece claramente que es un contrato de concesión de obra a cambio de obra pública, el cual nunca existió al principio mas que un catálogo de conceptos que implicaba únicamente una cantidad de obra; el contrato inicial fue a cambio de un catálogo de conceptos, no a cambio de obras, es un catálogo de conceptos que se puede cambiar o modificar de acuerdo a lo que marca la Ley de Obra Pública, lo principal es limitarse con lo que marca la ley, comentó que lo mejor era que vieran los contratos y que se asesoraran con alguien que supiera de obra pública para que viera en qué condiciones esta hecho el contrato.

El Regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, comentó que la solicitud era para cambiar los conceptos y el Tesorero y la gente especializada van a analizar lo que proceda, el punto es si aceptamos cambiar los conceptos, la inversión total de los aproximadamente \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.) y el IVA aproximadamente sería de \$1,800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) eso sería en lo que se proceda, la gente especializada lo determinará, lo importante es si se acepta el cambio de conceptos

El Ing. Francisco Javier Pérez Martínez, preguntó si estaban de acuerdo para poder empezar a trabajar, y si estaban de acuerdo o no.

El Regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, preguntó si los costos se tendrían que actualizar ya que cuando se hizo el convenio, obviamente ya cambiaron los precios y puede haber una confusión ahí.

El Ing. Francisco Javier Pérez Martínez, contestó que si no estaban de acuerdo para él era mejor, el contrato está firmado en el mes de Marzo del 2008 y en ese momento el precio del asfalto el metro cúbico estaba en los \$550.00 (quinientos cincuenta

pesos 00/100 M.N.) y ahora se encuentra en \$500 (quinientos pesos), se está haciendo para mejorar el Núcleo, pero si no estaban de acuerdo para él sería mejor, el catálogo de conceptos que se manejó en el 2008, es el mismo porque hay precios unitarios que ya estaban en el 2008, basándose en esos precios unitarios, si hubiera algún cambio en algún concepto que no estuviera contemplado, se haría el análisis y a lo que marca la ley de acuerdo a los índices inflacionarios, los índices que marca la ley de obra pública y el Banco de México, se trata de hacer algo que realmente valga la pena y los términos en que debe de ser.

El Presidente Municipal Sustituto, mencionó que si aceptan la modificación y lo operativo quedaría en otro término, quedando claro que como no se cumplió a tiempo el contrato el primer contrato se debe de pensar, el contrato tenía que estar terminado el año pasado y no cumplió, ahora únicamente queda estar consciente y quedar en que sí se cumpla.

El Ing. Francisco Javier Pérez Martínez, aclaró que el compromiso que tienen las dos empresas siendo solidarios, y su empresa no tiene el compromiso total de la inversión; el compromiso que tiene la empresa desde Marzo pasado de cumplir el día 13 de Abril se cumplió cabalmente el compromiso, por parte de la empresa no hubo incumplimiento en la totalidad de nada porque los compromisos quedaron en ese sentido, lo único que no se cumplió fue el pavimento del estacionamiento por una indicación y era lo correcto, si hubo un incumplimiento fue porque no se ha tenido la totalidad del Núcleo en las manos.

El Regidor Ing. Alberto González Arana, mencionó que no se trata de estar midiendo qué sí y qué no, mencionó su agrado por la propuesta, los términos y que así se hiciera la propuesta, estos conceptos se están comprometiendo al 15 de Abril, el estacionamiento con doble sello, la caseta de salida, la taquilla de ingreso, los muros de la fachada, los machuelos externos o internos del estacionamiento y en la explanada el foro sin techumbre, muro perimetral del 70%, locales de dos terrazas nuevas, machuelos alrededor de la explanada, el total de las bancas del contrato y el total de los botes de basura del contrato y posteriormente a la fiesta el 30 de Julio se terminaría el resto de los conceptos faltantes de la propuesta que está haciendo el Ingeniero, se está mejorando lo que inicialmente se propuso y apoyar la propuesta que se está haciendo en estos términos y con éstas fechas.

El Secretario General, señaló que para que se autorice este acuerdo se necesita la mayoría calificada, con un mínimo de 12 votos.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido

el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 922-2007/2009.

PRIMERO.- Modificar las **CLÁUSULAS PRIMERA TER Y QUINTA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE EXCLUSIVIDAD PARA LA EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS TERRAZAS, EXPLANADA Y ESTACIONAMIENTO DEL NÚCLEO DE FERIA, SUSCRITO CON LA EMPRESA DENOMINADA "ESPECTÁCULOS TEPA S.A. DE C.V."**, mismas que a la letra dicen:

"PRIMERA TER: EL MUNICIPIO se compromete con **LA EMPRESA** a presentar el Acta de Ayuntamiento, en donde se aprueba la propuesta del Contrato de Concesión a cambio de la realización de las siguientes obras:

No. DESCRIPCION

- 1.- AREAS VERDES
- 2.- MOBILIARIO URBANO (EN TERRAZAS)
- 3.- PISO DE INGRESO EN PALENQUE
- 4.- ELEVACIÓN DE CUERPO CENTRAL DE CUBIERTA DE TERRAZAS
- 5.- PISO EN TERRAZAS
- 6.- MOTIVO DE INGRESO AL PALENQUE
- 7.- EXPLANADA Y COMPLEMENTO DE ILUMINACIÓN
- 8.- ESTACIONAMIENTO Y CONTROL DE ACCESO
- 9.- BAÑOS EN ESTACIONAMIENTO Y TERRAZAS

Todo lo anterior de conformidad con los presupuestos desglosados de cada una de las anteriores obras que forman parte, como anexo técnico, del presente contrato y que estará firmado tanto por el Director de Obras Públicas Municipales así como de los Concesionarios.

*Estas obras se realizarán conforme a la **Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, El Reglamento de Obra Pública de esta Entidad Federativa y el Reglamento de Construcción del Municipio de Tepetitlán** y podrán ser modificadas previo acuerdo de las partes, siempre y cuando el monto de la inversión sea hasta por **\$ 12'040,440.45 (Doce millones cuarenta mil cuatrocientos cuarenta pesos 45/100 M.N.)**, tomando en cuenta que a la fecha se ha invertido la cantidad de **\$ 1'678,671.00***

(**Un millón seiscientos setenta y ocho mil seiscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.)** restando por invertir la cantidad de \$ **10'361,779.45 (Diez millones trescientos sesenta y un mil setecientos setenta y nueve pesos 45/100 M.N.)**).

Cabe señalar que la cantidad antes mencionada, es obligación compartida y solidaria con **LA EMPRESA diversa REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS TEPA S.A DE C.V.**, representada en este acto por sus **GERENTES GENERALES LOS C.C L.C.P. ALEJANDRO VAZQUEZ MARTIN Y L.C.P. SALVADOR GONZALEZ VAZQUEZ**, lo cual no implica que esta cantidad sea por cada una de **LAS EMPRESAS**, si no que es única por las dos **EMPRESAS**.

Dichas obras serán realizadas por **LA EMPRESA** debiendo terminarse en un plazo máximo de 3 tres meses a partir de la firma del presente contrato, tal como se especifica en el calendario de obra, que se anexa por separado como anexo 1 que forma parte integrante del presente contrato, de igual forma en caso de que el presente instrumento jurídico se firmara en el mes de Marzo del año 2008, **LA EMPRESA** se compromete a tener terminados los trabajos de asfalto del Estacionamiento y explanada del núcleo de feria, así como construir el modulo de la caseta de ingreso al estacionamiento, y los baños que se ubicaran en el estacionamiento del recinto ferial, a mas tardar el día 15 de abril del año 2008, lo anterior con motivo de la **CONCESIÓN DE EXCLUSIVIDAD PARA LA EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS SIGUIENTES INSTALACIONES, LOCALIZADAS DENTRO DEL NUCLEO DE FERIA, TERRAZAS, EXPLANADA Y ESTACIONAMIENTO** que se localiza en el Núcleo de Feria, del año 2008 hasta el treinta y uno de Diciembre del 2014.

QUINTA.- LA EMPRESA mediante este instrumento, se obliga a realizar la construcción, de acuerdo con los proyectos ejecutivos de las siguientes obras:
No. DESCRIPCION

- 1.- AREAS VERDES
- 2.- MOBILIARIO URBANO (EN TERRAZAS)
- 3.- PISO DE INGRESO EN PALENQUE
- 4.- ELEVACIÓN DE CUERPO CENTRAL DE CUBIERTA DE TERRAZAS
- 5.- PISO EN TERRAZAS
- 6.- MOTIVO DE INGRESO AL PALENQUE
- 7.- EXPLANADA Y COMPLEMENTO DE ILUMINACIÓN
- 8.- ESTACIONAMIENTO Y CONTROL DE ACCESO
- 9.- BAÑOS EN ESTACIONAMIENTO Y TERRAZAS

Todo lo anterior de conformidad con los presupuestos desglosados de cada una de las anteriores obras que forman parte, como anexo

técnico, del presente contrato y que estará firmado tanto por el Director de Obras Públicas Municipales así como de los Concesionarios.

Estas obras se realizarán conforme a la **Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, El Reglamento de Obra Pública de esta Entidad Federativa y el Reglamento de Construcción del Municipio de Tepatitlán** y podrán ser modificadas previo acuerdo de las partes, siempre y cuando el monto de la inversión sea hasta por \$ **12'040,440.45 (Doce millones cuarenta mil cuatrocientos cuarenta pesos 45/100 M.N.)**, tomando en cuenta que a la fecha se ha invertido la cantidad de \$ **1'678,671.00 (Un millón seiscientos setenta y ocho mil seiscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.)** restando por invertir la cantidad de \$ **10'361,779.45 (Diez millones trescientos sesenta y un mil setecientos setenta y nueve pesos 45/100 M.N.)**).

Cabe señalar que la cantidad antes mencionada, es obligación compartida y solidaria con **LA EMPRESA diversa REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS TEPA S.A DE C.V.**, representada en este acto por sus **GERENTES GENERALES LOS C.C L.C.P. ALEJANDRO VAZQUEZ MARTIN Y L.C.P. SALVADOR GONZALEZ VAZQUEZ**, lo cual no implica que esta cantidad sea por cada una de **LAS EMPRESAS**, si no que es única por las dos **EMPRESAS**.

Dichas obras serán realizadas por **LA EMPRESA** debiendo terminarse en un plazo máximo de 3 tres meses a partir de la firma del presente contrato, tal como se especifica en el calendario de obra, que se anexa por separado como anexo 1 que forma parte integrante del presente contrato, de igual forma en caso de que el presente instrumento jurídico se firmara en el mes de Marzo del año 2008, **LA EMPRESA** se compromete a tener terminados los trabajos de asfalto del Estacionamiento y explanada del núcleo de feria, así como construir el modulo de la caseta de ingreso al estacionamiento, y los baños que se ubicaran en el estacionamiento del recinto ferial, a mas tardar el día 15 de abril del año 2008, lo anterior con motivo de la **CONCESIÓN DE EXCLUSIVIDAD PARA LA EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS SIGUIENTES INSTALACIONES, LOCALIZADAS DENTRO DEL NUCLEO DE FERIA, TERRAZAS, EXPLANADA Y ESTACIONAMIENTO** que se localiza en el Núcleo de Feria, del año 2008 hasta el treinta y uno de Diciembre del 2014.

PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

"PRIMERA TER: LA EMPRESA se obliga a la realización de las obras que se describen a continuación, las cuales se encuentran detalladas en el Anexo Técnico 2 que contiene el Catálogo de Conceptos a los que deberán de apegarse dichas obras:

DESCRIPCION:

ESTACIONAMIENTO:

- 6) Doble riego de sello
- 7) Caseta de salida
- 8) Taquilla de ingreso
- 9) Muros de fachada y
- 10) Machuelos

EXPLANADA:

- 7) Foro o escenario sin techumbre
- 8) 70% del muro perimetral
- 9) Remodelación y acondicionamiento de 2 dos terrazas de 6 seis ya existentes
- 10) Machuelo alrededor de la explanada
- 11) Bancas totales y
- 12) Botes de basura totales

Todo lo anterior de conformidad con los presupuestos desglosados que contiene el Catálogo de Conceptos, mismo que forma parte integral del presente instrumento jurídico como Anexo Técnico número 2, el cual se firma tanto por los funcionarios facultados para ese fin, por el Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública Municipal, así como por LA EMPRESA y por su aval solidario.

Estas obras se realizarán conforme a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, El Reglamento de Obra Pública de esta Entidad Federativa y el Reglamento de Construcción del Municipio de Tepatitlán y podrán ser modificadas previo acuerdo de las partes, siempre y cuando el monto de la inversión sea hasta por \$ 12'040,440.45 (Doce millones cuarenta mil cuatrocientos cuarenta pesos 45/100 M.N.).

Cabe señalar que la cantidad antes mencionada, es obligación compartida y solidaria con LA EMPRESA diversa REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS TEPA S.A DE C.V., representada en este acto por sus GERENTES GENERALES LOS C.C L.C.P. ALEJANDRO VAZQUEZ MARTIN Y L.C.P. SALVADOR GONZALEZ VAZQUEZ, lo cual no implica que esta cantidad sea por cada una de LAS EMPRESAS, si no que es única por las dos EMPRESAS.

LA EMPRESA se compromete a concluir las obras descritas en el primer párrafo de esta cláusula y especificadas en el Anexo Técnico número 2, a más tardar el día 15 quince de abril de 2009 dos mil nueve; así como a terminar en un plazo de 3 tres meses contados a partir del día 5 cinco de mayo hasta el 31 treinta y uno de julio del presente año, los siguientes conceptos:

EXPLANADA:

- 4) La techumbre del foro.
- 5) La cubierta de la malla de la explanada

- 6) Terminación de la obra faltante de las Terrazas.

QUINTA.- LA EMPRESA mediante este instrumento jurídico, se obliga a realizar la construcción, de acuerdo con el Catálogo de Conceptos del Anexo Técnico número 2, de las siguientes obras:

DESCRIPCION:

ESTACIONAMIENTO:

1. Doble riego de sello
2. Caseta de salida
3. Taquilla de ingreso
4. Muros de fachada y
5. Machuelos

EXPLANADA:

1. Foro o escenario sin techumbre
2. 70% del muro perimetral
3. Remodelación y acondicionamiento de 2 dos terrazas de 6 seis ya existentes
4. Machuelo alrededor de la explanada
5. Bancas totales y
6. Botes de basura totales

Todo lo anterior de conformidad con los presupuestos desglosados que contiene el Catálogo de Conceptos, mismo que forma parte integral del presente instrumento jurídico como Anexo Técnico número 2, el cual se firma tanto por los funcionarios facultados para ese fin, por el Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública Municipal, así como por LA EMPRESA y por su aval solidario.

Estas obras se realizarán conforme a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, El Reglamento de Obra Pública de esta Entidad Federativa y el Reglamento de Construcción del Municipio de Tepatitlán y podrán ser modificadas previo acuerdo de las partes, siempre y cuando el monto de la inversión sea hasta por \$ 12'040,440.45 (Doce millones cuarenta mil cuatrocientos cuarenta pesos 45/100 M.N.).

Cabe señalar que la cantidad antes mencionada, es obligación compartida y solidaria con LA EMPRESA diversa REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS TEPA S.A DE C.V., representada en este acto por sus GERENTES GENERALES LOS C.C L.C.P. ALEJANDRO VAZQUEZ MARTIN Y L.C.P. SALVADOR GONZALEZ VAZQUEZ, lo cual no implica que esta cantidad sea por cada una de LAS EMPRESAS, si no que es única por las dos EMPRESAS.

LA EMPRESA se compromete a concluir las obras descritas en el primer párrafo de esta cláusula y especificadas en el Anexo Técnico número 2, a más tardar el día 15 quince de abril de 2009 dos mil nueve; así como a terminar en un plazo de 3

tres meses contados a partir del día 5 cinco de mayo hasta el 31 treinta y uno de julio del presente año, los siguientes conceptos:

EXPLANADA:

- 1) La techumbre del foro.
- 2) La cubierta de la malla de la explanada
- 3) Terminación de la obra faltante de las Terrazas.

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes de este H. Ayuntamiento los CC. Sr. Miguel Franco Barba, Lic. Lucía Lorena López Villalobos, Lic. José Luis González Barba, L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, en su carácter de Presidente Municipal Sustituto, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban dicho instrumento jurídico.

El Presidente Municipal Sustituto le solicitó al Ing. Francisco Javier Pérez Martínez, que no se retire, por si se presenta algo y tenga que contestar del punto que sigue.

IV.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, ya en virtud de que la Convocatoria emitida para **Concesionar los espacios municipales que se encuentran en el Núcleo de Feria, destinados a la instalación del área comercial, baños públicos, juegos mecánicos y área de comida**, fue declarada desierta con fecha 11 de febrero del presente año por el Patronato Regulador de la Feria, y con fundamento en el segundo párrafo del artículo 104 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

"El Ayuntamiento, acorde a la naturaleza del bien o servicio, puede utilizar un mecanismo distinto a la convocatoria pública, siempre y cuando la decisión se encuentre fundada y motivada y sea aprobada por el Ayuntamiento por mayoría absoluta."

Por lo que solicitan que se autorice otorgar la **Concesión de los espacios municipales que se encuentran en el Núcleo de Feria, destinados a la instalación del área comercial, baños públicos, juegos mecánicos y área de comida**, por el periodo comprendido entre 15 de abril y el 5 de mayo de 2009, a quien determine el dictamen emitido para ese efecto por el Patronato Regulador de la Feria. Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que exponga el presente punto.

La Síndico Municipal, señaló que como ustedes ya saben que se acaban de reunir este Patronato el día de hoy en la mañana, y determinó adjudicarle la obra a la empresa denominada "PERPOR, S.A. DE C.V.", esta empresa fue una de las que hizo su propuesta, entre esas propuestas se mencionaba de eventos masivos que podían ser o no en la explanada; por lo que se platicó con el Ing. Francisco Javier Pérez Martínez, viendo o previendo la necesidad de que se utilizaran esos espacios, el cual estuvo de acuerdo, en virtud de que el beneficiario directo sea la gente de Tepatitlán y se llegaron entre otras a estas condiciones: Habrán tres eventos masivos de primer nivel y uno más que es para el cuatro de Mayo, de acuerdo con la disponibilidad de los artistas, más o menos para que se den una idea, los artistas serían los siguientes: probablemente el viernes 17 de abril sería Banda El Recodo, Banda Astilleros, Banda Pelillos, Banda San José de Mesillas y El Pacto de Durango, eso sería un día. Otro día estaría Banda Cuisillos o Pequeños Musical, podría ser cualquiera de los dos; todavía no se sabe cuál está disponible, Banda Maguey, Banda Caña Verde, El Cerrito. Otro día sería Banda MS, Primos de Durango, Germán Lizárraga y sus Estrellas de Sinaloa, Juan Pablo y sus Apóstoles, y Chuyín y su Banda; estos serían los conjuntos que tendrían los masivos; entonces, en este caso el municipio recibirá el 25% de las utilidades que obtenga esta empresa por la concesión, de la cual se decidió que si es que el ayuntamiento obtiene utilidad se le van a dar solamente \$65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) a esa empresa porque también se va a hacer cargo del Baile de Feria, siempre y cuando haya utilidades. La empresa PERPOR, S.A. DE C.V., se obliga a asumir el compromiso de la empresa concesionaria de la explanada "ESPECTÁCULOS TEPA, S.A. DE C.V.", de llevar a cabo 15 presentaciones artísticas en dicha explanada, eximiendo de toda la responsabilidad a la empresa concesionaria ya mencionada, pudiendo presentar los artistas en el palenque y no en la explanada. Ellos traen proyectos de que de repente en vez de la explanada van a traer un artista al palenque para que la gente se encuentre más cómoda, sentada y vea al artista, y con el único costo de la entrada, ellos van a instalar juegos mecánicos de los cuales como decía en las bases de la convocatoria 15 de ellos serían gratuitos para los niños, la tarifa al ingreso de la feria sería de \$30.00 (treinta pesos 00/100 M.N.) para los adultos y \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.) para los niños, únicamente los cuatro masivos, solamente los tres viernes y el lunes que van haber evento masivo, los demás días serían como se comentó y se publicó con las bases de \$25.00 (veinticinco pesos 00/100 M.N.) y \$5.00 (cinco pesos 00/100 M.N.). La empresa PERPOR, S.A. DE C.V., cumplirá con los compromisos ofertados con la propuesta en la que participó en la convocatoria publicada para adjudicarla en la concesión que nos ocupa, misma que fue declarada desierta; por

lo tanto se anexa dicha propuesta formando parte integral de la presente acta, compromisos que serán incluidos en el contrato correspondiente, con esto quiere decir que ellos se comprometen con todo que les habían presentado, mas algunas condiciones que les pusieron, La empresa PERPOR, S.A. DE C.V., otorgará una fianza por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), para garantizar el cumplimiento del contrato de concesión que se celebre. La empresa PERPOR, S.A. DE C.V., debe aceptar que el Patronato Regulador de la Feria puede auditar y fiscalizar sus cuentas, así como realizar las adjudicaciones necesarias para el incumplimiento del contrato de concesión que se celebre con motivo de la adjudicación. Cabe señalar que esta concesión es solamente por esta Feria. El día 30 de abril el ingreso al Núcleo de Feria será gratuito para los niños, esto no se había platicado, se agregó en último momento; pero siempre ha sido como una tradición, por lo que no cree que no estén de acuerdo los empresarios; el espacio que se les está entregando es área comercial y en ésta incluye el área de los stands, por el momento los del tianguis de la Central, no se cambiarían, hasta que pasen las fiestas; por lo tanto, ellos van a disponer de los espacios, solamente por este año.

El Ing. Francisco Javier Pérez Martínez, señaló que cree que falta un punto que agregar, es respecto al lunes cuatro de mayo.

La Síndico Municipal, contestó que ya lo mencionó, lo único que le faltó es mencionar los artistas de ese día, pero todavía no se lo han hecho llegar.

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, señaló que quede bien claro que ellos administrarían directamente los recursos de todas las entradas para que paguen todos sus eventos que van a tener en la parte de la explanada.

La Síndico Municipal, señaló que la parte que le faltaba de agregar entre las condiciones es que habrá shows gratuitos para los niños, no se sabe todavía cuáles, porque no les han dicho porque no se han contratado por la premura del tiempo, pero también es parte de las condiciones.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, preguntó que el costo de alumbrado quién lo va a cubrir.

La Síndico Municipal, contestó que todo va por cuenta y costo de la empresa PERPOR, S.A. DE C.V., los cuales son por los servicios de agua, alumbrado público, recolección de basura, seguridad pública, mismos que quedarán asentados en el contrato respectivo.

El Ing. Francisco Javier Pérez Martínez, señaló que de hecho la empresa queda exenta de sus pagos.

El Secretario General, aclaró en el caso de este Ayuntamiento, la mayoría absoluta serían nueve votos; pero como es fraccionado es la mitad mas uno que son ocho y medio, entonces se tendría que ir al inmediato superior, entonces serían diez, eso es la mayoría absoluta, y respecto a lo de la fianza si va a ser a través de efectivo o mediante una compañía afianzadora.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, contestó que debe ser de una compañía afianzadora.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal puso a consideración de los regidores el presente punto incluyendo todas las modificaciones. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 923-2007/2009.

PRIMERO.- Se autorizó otorgar la **Concesión de los espacios municipales que se encuentran en el Núcleo de Feria, destinados a la instalación del área comercial, baños públicos, juegos mecánicos y área de comida**, por el periodo comprendido entre el 15 de abril y el 5 de mayo de 2009, a la empresa denominada "PERPOR, S.A. DE C.V."

SEGUNDO.- Para tal efecto, se autorizó la celebración del Contrato de Concesión respectivo, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa "**PERPOR, S.A. de C.V.**" deberá realizar 3 tres eventos masivos de primer nivel, con grupos musicales como: Banda El Recodo, Banda Astilleros, Banda Pelillos, Banda San José de Mesillas, Banda Cuisillos, Pequeños Musical, Banda Maguey, Banda Caña Verde, El Cerrito, Banda MS, Primos de Durango, Germán Lizarraga y sus Estrellas de Sinaloa, Juan Pablo y sus Apóstoles, Chuyin y su Banda y El Pacto de Durango y un evento masivo más para el día 4 cuatro de mayo de acuerdo con la disponibilidad de los artistas.
2. El Municipio recibirá el 25 % veinticinco por ciento de las utilidades que obtenga la empresa "**PERPOR, S.A. de C.V.**" con motivo de la concesión, del porcentaje que el Municipio reciba por esa razón, se descontará la cantidad de \$65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), por concepto del pago que la empresa "**PERPOR, S.A. de C.V.**" erogará por los gastos del Baile de Feria, siempre que existan utilidades y que excedan

dicha cantidad.

3. La empresa "**PERPOR, S.A. de C.V.**" se obliga a asumir el compromiso de la empresa concesionaria de la explanada "**Espectáculos Tepa, S.A. de C.V.**", de llevar a cabo 15 presentaciones artísticas en dicha explanada, eximiendo de toda responsabilidad a la empresa concesionaria ya citada, pudiendo presentar a los artistas esporádicamente en el palenque y no en la explanada, cobrando únicamente el ingreso al núcleo.
4. La instalación de Juegos Mecánicos, de los cuales 15 quince de ellos serán gratuitos para los niños.
5. Que la tarifa de ingreso al Núcleo de Feria será de \$30.00 (treinta pesos 00/100 M.N.) para adultos y \$10.00 para niños, los 3 tres viernes en que se realicen eventos masivos, así como el lunes 4 cuatro de mayo, y el resto de los días la cuota será de \$25.00 (veinticinco pesos 00/100 M.N.) para adultos y \$5.00 (cinco pesos 00/100 M.N.) para niños.
6. Que la empresa "**PERPOR, S.A. de C.V.**" cumpla con los compromisos ofertados en la propuesta con la que participó en la Convocatoria publicada para adjudicar la concesión que nos ocupa, misma que fue declarada desierta, por lo tanto, se anexa dicha propuesta, formando parte integral de la presente acta, compromisos que serán incluidos en el contrato correspondiente, con las modificaciones señaladas en este acuerdo; asimismo, se obliga a la presentación de los 3 eventos diarios sin costo para el público y al pago de los servicios, ambas obligaciones requeridas por la convocatoria citada.
7. Que la empresa "**PERPOR, S.A. de C.V.**", otorgue una fianza por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) a favor del Municipio, para garantizar el cumplimiento del contrato de concesión que se celebre, mediante una empresa afianzadora debidamente acreditada.
8. Que la empresa "**PERPOR, S.A. de C.V.**" acepte expresamente que el **Patronato Regulador de la Feria**, pueda auditar y fiscalizar sus cuentas, así como a realizar las acciones necesarias para verificar el cumplimiento del contrato de concesión.
9. Que el día 30 treinta de abril el ingreso al Núcleo de Feria sea gratuito para los niños, para festejar el "Día del Niño".
10. Que los gastos de los servicios de agua, alumbrado público, recolección de basura y seguridad pública, correrán por cuenta y costo de la empresa PERPOR, S.A. DE C.V.
11. Que la empresa "**PERPOR, S.A. de C.V.**" podrá utilizar como área comercial los stands construidos para el "Núcleo Textil", por esta

ocasión y sólo por el periodo establecido para la concesión, en virtud de que todavía no se encuentra funcionando como tal, hasta en tanto pase la Feria.

12. Que la empresa "**PERPOR, S.A. de C.V.**" deberá de respetar los espacios y marcas de las empresas ya concesionadas.

TERCERO.- Se faculta a los representantes de este H. Ayuntamiento los CC. Sr. Miguel Franco Barba, Lic. Lucía Lorena López Villalobos, Lic. José Luis González Barba, L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, en su carácter de Presidente Municipal Sustituto, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban dicho instrumento jurídico.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 14:00 catorce horas del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 diecisiete horas del próximo miércoles 25 de febrero del año en curso, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La presente hoja forma parte del acta número 67 sesenta y siete de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 16 de Febrero de 2009.

Conste.

Acta #68

**Sesión Ordinaria del
25 de febrero de 2009**



Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Acta número 68 sesenta y ocho de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 25 veinticinco de febrero del año 2009 dos mil nueve.

Siendo las 17:15 diecisiete horas con quince minutos del día de su fecha, en el recinto de sesiones de esta Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la Presidencia del Sr. Miguel Franco Barba, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: La Síndico Municipal Lic. Lucía Lorena López Villalobos y los CC. Regidores: Ing. Alberto González Arana, Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, Lic. Héctor Manuel Gómez González, Prof. Joaquín González de Loza, Prof. José Luis Velázquez Flores, Lic. Patricia Franco Aceves, Sr. Juan Antonio Galván Barba, Ing. Juan Ramón Martín Franco, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, Ing. Luis Ramírez Aguirre y el Lic. César Gutiérrez Barba, y el Secretario General Lic. José Luis González Barba.

El Secretario General, señaló que hay un oficio de parte del C. Regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, donde manifiesta que no va a asistir a la presente sesión; por lo que solicita se le justifique su inasistencia. Aprobado por unanimidad de los 16 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, lo anterior conforme lo dispone el artículo 51 párrafo primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum, con una asistencia de 16 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día 25 veinticinco de febrero del año 2009 dos mil nueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta del orden del día, y en su caso aprobación.

III.- Lectura, y en su caso aprobación de las actas anteriores, de fechas 11 y 16 de Febrero de 2009, ordinaria y extraordinaria, respectivamente.

IV.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 13 del presente mes y año, solicitamos se autorice otorgar a la **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)** una prórroga en el término establecido como condición resolutoria en el acuerdo de Ayuntamiento número 298-2007/2009, en el siguiente sentido: que a más tardar el **1º de diciembre de 2009**, tengan construido por lo menos el **50%** de la edificación del "**Centro de Apoyo para el Desarrollo Rural Sustentable**" en este municipio, y que cumplan con el compromiso de finalizar dicha obra en el año 2010, tal como lo manifiestan en la solicitud que se anexa.

V.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se autorice la modificación del presupuesto de Ingresos y Egresos del cierre del Ejercicio Fiscal 2008.

En el ejercicio fiscal 2008 en el presupuesto de ingresos y egresos existen cuentas excedidas y con sobrantes, de las cuales es necesario hacer las transferencias correspondientes y ajustarlas a lo efectivamente ingresado y egresado, por tal razón, se requiere la aprobación del Ayuntamiento para hacer las transferencias necesarias y poder cerrar el ejercicio fiscal 2008, conforme a los ingresos y egresos reales. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 218, 219 y 220 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Solicitando que se autorice la comparecencia del L.N.I. Atanasio Ramírez Torres, Jefe de Egresos.

VI.- Solicitud de parte del Prof. Joaquín González de Loza, para que se autorice que el Lic. Eulogio Maldonado García funja como Coordinador General de Eventos Oficiales dentro del marco de las Fiestas Tepabril 2009.

VII.- Solicitud de parte del Prof. Joaquín González de Loza, para que se autorice que los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos para la realización de la Fiesta Tepabril 2009 sean transferidos a una cuenta especial.

VIII.- Solicitud de parte del Prof. Joaquín González De Loza, para que se autorice que los ingresos por concepto de patrocinadores para las Fiestas Tepabril 2009 sean transferidos a la cuenta destinada para dicho fin.

IX.- Solicitud de parte del Prof. José Luis Velázquez Flores, para erogar la cantidad de \$164,875.88 (ciento sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos 88/100 M.N.) del Ramo 33 para la terminación de la Preparatoria de Capilla de Milpillás con los siguientes conceptos:

- Equipamiento de 3 aulas por la cantidad de \$59,892.00.
- Banqueta, Machuelo y terminación de red hidráulica por la cantidad de \$43,849.88.
- Complemento en baños por \$61,134.00

(Se anexa presupuesto).

X.- Solicitud de parte de la Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, para que se autorice la firma del Convenio de Comodato entre el Gobierno del Estado y el Gobierno del Municipio de Tepatitlán de Morelos, respecto del predio ubicado entre las calles Caro Galindo y Mariano Azuela en el Fraccionamiento el Pipón, en el cual será construida una estancia de día para personas de la tercera edad.

XI.- Solicitud de parte del Sr. Miguel Franco Barba, Presidente Municipal, para que se autorice la celebración del convenio N° CEA-EPSAN-APAZU-001/2009, para la realización de la obra pública consistente en la elaboración del proyecto para la rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Capilla de Guadalupe; asimismo solicito la erogación correspondiente por parte del Municipio, siendo la cantidad de \$92,000.00 (noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.), equivalente a un 20% del costo total de la obra.

XII.- Solicitud de parte del Sr. Miguel Franco Barba, Presidente Municipal, para que se autorice la celebración del convenio N° CEA-IHSAN-APAZU-006/2009, para la realización de la obra pública consistente en la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales y colectores, primera etapa en la localidad de Pegueros, municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; asimismo, solicito la erogación correspondiente por parte del Municipio, siendo la cantidad de \$2'249,706.82 (dos millones doscientos cuarenta y nueve mil setecientos seis pesos 82/100 M.N.), equivalente a un 20% del costo total de la obra.

XIII.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice el cambio de uso de suelo de habitacional densidad media (H-3) al de Habitacional Densidad Media Especial (H3E), de un predio ubicado en la prolongación de la Calle Viveros, en la colonia Viveros en esta ciudad, propiedad de Irma A. Romero Pérez.

XIV.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice las especificaciones para los desarrollos habitacionales unifamiliares densidad media especial (H3E-U). (Se anexa propuesta).

XV.- Solicitud de parte del Prof. Joaquín González de Loza, para que se autorice la conformación del Comité de Feria Tepabril 2009 con las siguientes personas:

Prof. Joaquín González de Loza.- Presidente del Comité.

Lic. Eulogio Maldonado García.- Coordinador General.

Lic. Lucía Lorena López Villalobos.- Coordinadora de Asuntos Legales.

Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre.- Coord. Eventos Culturales.

Sr. José Héctor Lozano Martín.- Coordinador de Deportes.

Ing. Luis Ramírez Aguirre.- Eventos Taurinos.

Lic. César Gutiérrez Barba.- Eventos Taurinos y Charros.

L.C.P. Arcelia Carranza de la Mora.- Tesorería.

Lic. Alejandro Solano Rosas.- Vialidad.

L.C.P. José de Jesús Landeros Cortés.- Contralor.

Sr. Margarito Barajas Iñiguez.- Coordinador del Desfile.

Arq. Vicente Padilla de la Torre.- Coord. de la Comida del Hijo Ausente.

Lic. José de Jesús Flores González.- Comunicación.

XVI.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se autorice:

PRIMERO.- Se autorice la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento número 486-2007/2009, respecto del costo total autorizado para la Compra de terreno para el Cementerio de San José de Gracia, en virtud de que quedó establecida la cantidad de \$798,720.00 (setecientos noventa y ocho mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) debiendo ser lo correcto \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con lo pactado con el vendedor.

SEGUNDO.- Se autorice erogar la cantidad necesaria para los gastos de escrituración del predio en cuestión, asimismo, pagar el 50% del Impuesto Sobre la Renta, como apoyo al vendedor.

Se anexa copia simple del Acuerdo de Ayuntamiento en cuestión, así como del contrato de compraventa celebrado con el propietario de dicho terreno.

XVII.- VARIOS.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, puso a consideración de los regidores el anterior orden del día.

La Regidora Lic. María de Anda Gutiérrez solicitó se desagende el punto X en virtud de que le hizo falta agendar un documento.

El Secretario General señaló que en un principio eran 17 puntos pero con la petición de la regidora la Lic. María Elena de Anda Gutiérrez de desagendar el punto X sería 16 con todo y varios.

El Presidente Municipal Sustituto preguntó si están de acuerdo con el orden del día como se propone con la anterior petición. Aprobado por unanimidad de los 16 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, solicitó se autorice omitir la lectura de las actas anteriores de fechas 11 y 16 de febrero del presente año, en virtud de que a todos los regidores se les remitió reproducción de las mismas. Aprobadas por unanimidad de los 16 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, puso a consideración de los regidores el contenido de dichas actas.

La Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, señaló que solamente omitir la palabra no en el párrafo cuarto de la página 1902 del acta 66.

El Presidente Municipal, les preguntó que hecha la modificación anterior si están de acuerdo en aprobar el contenido de dichas actas. Aprobadas por unanimidad de los 16 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte

de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 13 del presente mes y año, solicitamos se autorice otorgar a la **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)** una prórroga en el término establecido como condición resolutoria en el acuerdo de Ayuntamiento número 298-2007/2009, en el siguiente sentido: que a más tardar el **1º de diciembre de 2009**, tengan construido por lo menos el **50%** de la edificación del **"Centro de Apoyo para el Desarrollo Rural Sustentable"** en este municipio, y que cumplan con el compromiso de finalizar dicha obra en el año 2010, tal como lo manifiestan en la solicitud que se anexa.

La Síndico, señaló que esta petición surge ya que se les había vencido el término que el mismo Ayuntamiento les había dado para que construyeran las oficinas y la Comisión de Hacienda y Patrimonio envió un oficio a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) preguntándoles cuando se haría la construcción o que había pasado con ese proyecto en donde contestaron que les proporcionemos una prórroga para empezarlo este mismo año y terminarlo en el 2010 y la Comisión de Hacienda y Patrimonio por unanimidad comentó que a más tardar el 1º de diciembre del presente año se tenga cuando menos un 50% de avance del proyecto y lo demás ellos comentan que lo terminarían.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 924-2007/2009

PRIMERO: Se autorizó otorgar a la **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)** una prórroga en el término establecido como condición resolutoria en el acuerdo de Ayuntamiento número 298-2007/2009, que a la letra dice:

A C U E R D O # 298-2007/2009.

Se autoriza ratificar el acuerdo de ayuntamiento # 339-2004/2006, relativo a la Donación a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), de un predio, ubicado en el fraccionamiento "Cuatro Caminos", de esta ciudad, con una extensión real de 324.99 metros cuadrados, los cuales de éstos 34.69 m2. corresponden a servidumbre y 290.30 m2, es lo que se podría construir (según acuerdo 300 metros cuadrados)

para la construcción de la oficina de Cader número 7, con sede en esta ciudad.

Dicha donación quedó sujeta a la condición resolutoria que en un plazo máximo de Diciembre del año 2008, ya esté la construcción de dicha dependencia, en caso contrario la posesión y propiedad regresará de manera automática e inmediata al Gobierno Municipal, sin necesidad de resolución judicial.

SEGUNDO: Ahora bien, la modificación del plazo de la condición resolutoria de dicha donación es en el siguiente sentido: que a más tardar el **1º de diciembre de 2009**, tengan construido por lo menos el **50%** de la edificación del "**Centro de Apoyo para el Desarrollo Rural Sustentable**" en este municipio, y que cumplan con el compromiso de finalizar dicha obra en el año 2010, tal como se manifiesta en la solicitud que se archiva por separado en los documentos del acta respectiva, de parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

V.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se autorice la modificación del presupuesto de Ingresos y Egresos del cierre del Ejercicio Fiscal 2008.

En el ejercicio fiscal 2008 en el presupuesto de ingresos y egresos existen cuentas excedidas y con sobrantes, de las cuales es necesario hacer las transferencias correspondientes y ajustarlas a lo efectivamente ingresado y egresado, por tal razón, se requiere la aprobación del Ayuntamiento para hacer las transferencias necesarias y poder cerrar el ejercicio fiscal 2008, conforme a los ingresos y egresos reales. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 218, 219 y 220 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Solicitando que se autorice la comparecencia del L.N.I. Atanacio Ramírez Torres, Jefe de Egresos.

La Síndico, comentó que el Encargado de Hacienda el L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco tuvo que trasladarse a una reunión a Guadalajara por lo que no pudo estar presente.

El Presidente Municipal Sustituto, comentó lo importante que era que el L.N.I. Atanacio Ramírez Torres explicará algunas dudas que halla.

El Presidente Municipal, preguntó si están de acuerdo en otorgarle el uso de la voz al L.N.I. Atanacio Ramírez Torres, Jefe de Egresos. Aprobado por 15 votos a favor de los 16 ediles presentes y una abstención por parte del Regidor Prof. José Luis Velázquez Flores de los 16 municipios que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

El L.N.I. Atanacio Ramírez Torres, comentó que su comparecencia era breve y explicó la importancia del motivo por el cual se tiene que hacer el cierre de acuerdo a los ingresos y egresos efectivamente realizados en el transcurso de el ejercicio 2008, en el año 2008 se tuvo un presupuesto de ingresos de \$310,000,000.00 (trescientos diez millones de pesos 00/100 M.N.) esta meta se vio superada por \$315,056,306.00 (trescientos quince millones cincuenta y seis mil trescientos seis pesos 00/100 M.N.), ya que se tuvieron \$5,050,306.00 (cinco millones cincuenta mil trescientos seis pesos 00/100 M.N.) más que el ingreso planeado, dado a esto \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.) que se adquirió del financiamiento con interacciones en diciembre del 2007 y que se egresó en el ejercicio 2008 y se obtuvieron ingresos extraordinarios por parte del estado que de alguna manera vinieron a beneficiar los ingresos del municipio, por tal razón el gasto también estaba presupuestado por \$310,000,000.00 (trescientos diez millones de pesos 00/100 M.N.) y se tuvo un gasto de \$351,883,955.00 (trescientos cincuenta y un millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) estamos hablando de \$41,883,955.00 (cuarenta y un millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), a raíz de estas diferencias ha habido rubros por ejemplo en nóminas, en gasolina, en papelería que se exceden de acuerdo a lo presupuestado y ha habido ahorros en otras cuentas que tenemos sobrantes de acuerdo a lo presupuestado, entonces se tendrían que hacer esas transferencias para poder ajustarnos a los \$351,883,955.00 (trescientos cincuenta y un millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) que son los efectivamente egresados dentro del Municipio en el ejercicio fiscal 2008, que a grandes rasgos se les mencionó por capítulos, por ejemplo en la tasa de servicios personales de los que se tenían presupuestados \$124,000,000.00 (ciento veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.) y se gastaron \$118,000,000.00 (ciento dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) menos de lo que se tenía presupuestado, se le tiene que restar para ajustarlos a los efectivamente erogados, en caso de materiales y suministros se tenía presupuestado \$28,000,000.00 (veintiocho millones de pesos 00/100 M.N.), y se gastaron \$26,000,000.00 (veintiséis millones de pesos 00/100 M.N.) hay \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) que se tienen que resta de lo presupuestado en el caso de Servicios Generales se tenían \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.) presupuestados y se gastaron \$17,000,000.00 (diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.) y aquí están de los otros que quitamos se tiene que aumentar a ese para poderlo ajustar, en el caso de bienes, muebles e inmuebles

se tuvo una afectación mayor del presupuestado por los recursos que llegaron del SUBSEMUN, ya que se adquirieron vehículos y equipamientos para la misma corporación de Seguridad Pública, por lo tanto, se tenían \$17,000,000.00 (diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.) y se gastaron \$25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) y se tiene que hacer un ajuste, en el caso de Obras Públicas se tenían presupuestados \$56,000,000.00 (cincuenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.) y se gastaron \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), el doble de lo que se tenía presupuestado en Obras Públicas, en las erogaciones diversas que son subsidios, reintegros, pagos de pensionados y jubilados se tenían presupuestados \$8,600,000.00 (ocho millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) y se gastaron \$8,300,000.00 (ocho millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) la cual es muy poca la diferencia, en el caso de Deuda Pública se había proyectado pagar \$13,500,000.00 (trece millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y se pagó \$14,500,000.00 (catorce millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) se arrastró a razón de que se obtuvo un periodo de gracia de 2 meses y como se tenía presupuestado pagar 11 meses y se pagaron 12 meses para no tener problemas en ese ejercicio del 2009 para poder cerrar bien el ejercicio 2009 para subsanar la deuda. Lo que se tendría que ajustar dentro del presupuesto serían \$41,883,955.00 (cuarenta y un millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) que a datos generales esas serían las diferencias son unas a favor y otras en contra de tal manera que al estarlas ajustando se cerraría en \$351,883,955.00 (trescientos cincuenta y un millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), como los egresos rebasan los ingresos de alguna manera se tiene que ajustar también los ingresos, porque de acuerdo a la Ley de Fiscalización la cual dice: que tanto el presupuesto de Ingresos y el presupuesto de Egresos deben de estar las mismas cantidades, porque es ilógico que tengan \$310,000,000.00 (trescientos diez millones de pesos 00/100 M.N.) y se gasten \$351,883,955.00 (trescientos cincuenta y un millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) se tienen que poner a la par a ambos ingresos y egresos para poder cumplir con lo que marca la Ley de Fiscalización y preguntó si no había duda o alguna pregunta por parte de los Regidores.

El Regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, preguntó que si la parte que se gastó de la Deuda Pública se considera como egreso, mas sin embargo, no es ingreso porque es deuda pero cómo se ajusta.

El L.N.I. Atanacio Ramírez Torres contestó, que es cierto se considera como egreso pero no como

ingreso, porque es un remanente del año 2007 y se venía arrastrando desde diciembre del 2007 y por eso es la diferencia.

El Regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, preguntó por qué hubo tanta diferencia en las Obras Públicas.

El L.N.I. Atanacio Ramírez Torres, contestó que el presupuesto sí es muy drástico comparado con lo que se tenía presupuestado contra lo erogado se tuvo participación por parte del estado de recursos para hacer Obra Pública, son \$25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) del Boulevard y se encuentran las obras que se hicieron en Piedra Herrada, Pegueros y en todas las Delegaciones, principalmente en Agua Potable se destinaron \$14,000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 M.N.) para obras que se hicieron en que corresponden al ramo 33, en drenaje y vitrinas \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) en pavimentación de calles \$33,000,000.00 (treinta y tres millones de pesos 00/100 M.N.) es bastante que fue lo del Boulevard, se tiene de electrificación \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) que fueron como obra y en pavimentación de calles pero realizada del fondo del ramo 33 fueron \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.).

El Regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló entonces lo más importante es que ese dinero llegó extra.

El L.N.I. Atanacio Ramírez Torres, señaló que fue dinero que llegó extra y que eso benefició a que hubiera más obras dentro del Municipio.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 925-2007/2009

UNICO: Se autoriza de acuerdo al artículo 79, fracción III, inciso c), párrafo 3º de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 218, 219 y 220 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, las transferencias y modificaciones al presupuesto de Egresos para el cierre del Ejercicio Fiscal 2008.

VI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de Prof. Joaquín González de Loza, para que se autorice que el Lic. Eulogio Maldonado García funja como

Coordinador General de Eventos Oficiales dentro del marco de las Fiestas Tepabril 2009.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 926-2007/2009

UNICO: Se autoriza al L.D.I. Eulogio Armando Maldonado García, para que funja como **Coordinador General de Eventos Oficiales dentro del marco de las Fiestas Tepabril 2009.**

VII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Prof. Joaquín González de Loza, para que se autorice que los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos para la realización de la Fiesta Tepabril 2009 sean transferidos a una cuenta especial.

El Regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, preguntó cómo sería porque se cuenta con un presupuesto y la mecánica sería igual y de igual manera se encargaría Tesorería y que si se le entregarían cuentas después.

El Regidor Prof. Joaquín González de Loza, mencionó que sería igual que el año pasado que se le pidió el dinero a Tesorería y se abrió una cuenta en la cual se firmaban los cheques el Lic. Eulogio Maldonado García Director de Turismo, L.C.P. Arcelia Carranza de la Mora y su servidor, lo que está presupuestado se transfiriera a esa cuenta para que firmen los cheques que haya que firmar.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 927-2007/2009

UNICO: Se autoriza que los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos para la realización de la Fiesta Tepabril 2009, sean transferidos a una cuenta especial, firmando los cheques los CC. Prof. Joaquín González de Loza, L.D.I. Eulogio Armando Maldonado García y L.C.P. Arcelia Carranza de la Mora.

VIII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Prof. Joaquín González De Loza, para que se autorice que los ingresos por concepto de patrocinadores para las Fiestas Tepabril 2009 sean transferidos a la cuenta destinada para dicho fin.

El Regidor Prof. Joaquín González De Loza comentó que todo lo que se recabe de patrocinios sea ingresado a la cuenta donde firmemos nosotros.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, preguntó que si el dinero va a entrar primero a tesorería.

El Regidor Prof. Joaquín González De Loza contestó que el dinero entra primero a tesorería y de tesorería se transfiere a la cuenta.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, comentó que todavía existe una duda que si ya se aprobó el presupuesto de egresos de la feria esto es extra, se tiene que ajustar a lo que está aprobado.

El Regidor Prof. Joaquín González De Loza comentó que los patrocinios que ingresen, en caso de que haya sobrantes, después se volverá a transferir a tesorería.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, preguntó que si ya se aprobaron los egresos y esto no está incluido, entonces, que esto entre a tesorería y con los egresos trabajar.

El Regidor Prof. Joaquín González De Loza contestó que sí entra a tesorería.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, preguntó que si así se hizo el año pasado.

El Regidor Prof. Joaquín González De Loza contestó si se hizo igual.

El Regidor Prof. Joaquín González De Loza aclaró que se hace con la finalidad de que primero ingrese a tesorería para que después tesorería nos pueda dar el recibo deducible de impuestos.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por 15 votos a favor de los 16 ediles presentes y una abstención del Regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 928-2007/2009

UNICO: Se autoriza que los ingresos por concepto de patrocinadores para las Fiestas Tepabril 2009 ingresen a Tesorería y sean transferidos a la cuenta destinada para dicho fin; para que se otorguen los recibos deducibles de impuestos.

IX.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Prof. José Luis Velázquez Flores, para erogar la cantidad de \$164,875.88 (ciento sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos 88/100 M.N.) del Ramo 33 para la terminación de la Preparatoria de Capilla de Milpillas con los siguientes conceptos:

- Equipamiento de 3 aulas por la cantidad de \$59,892.00.
- Banqueta, Machuelo y terminación de red hidráulica por la cantidad de \$43,849.88.
- Complemento en baños por \$61,134.00

(Se anexa presupuesto).

El Presidente Municipal Sustituto, preguntó que si está priorizado en el Ramo 33.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, contestó que no por que sólo estaba priorizado en ramo 33 (\$1,600,000.00 un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), un porcentaje lo puso Ramo 33 y otro porcentaje lo puso la comunidad y esto es un remanente que no estaba dentro, del Ramo 33, por eso se pide como acuerdo de ayuntamiento porque no se ajustó con lo que se tenía presupuestado.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, preguntó que si el problema es que no está presupuestado va a haber más obras en ese caso, o se aprueban todas o ninguna, o nos atenemos a lo que se había dicho y aprobado, por eso hay un orden y un tiempo para meter los puntos.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, preguntó si con estas obras concluirían los trabajos de la preparatoria.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, mencionó que lo único que hace falta para concluir la obra es el acuerdo, que la obra ya está totalmente terminada, faltan detallitos como los mencionados y con esto sería totalmente terminada, para inaugurar cuando se hagan totalmente estos trabajos y que los muchachos comiencen a trabajar junto con los maestros para el próximo ciclo escolar o antes.

El Presidente Municipal Sustituto, comentó que le

quedó claro que el ramo 33 no puede apoyar ya que el Prof. José Luis Velázquez Flores se lo está pidiendo al Ayuntamiento.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, contestó que se lo está solicitando al Ayuntamiento pero con recursos del ramo 33.

El Presidente Municipal Sustituto, mencionó que el ramo 33 tiene facultad y preguntó que si se puede hacer lo que está pidiendo.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó que con acuerdo de Ayuntamiento sí se puede, y sin el acuerdo no se puede, tendría que estar priorizado y por eso lo sugiero.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, preguntó que si sería posible que de los recursos provenientes que pretende enviar el Congreso del Estado se autorizará esta pequeña cantidad para concluir la Preparatoria.

El regidor Ing. Alberto González Arana, contestó que por esta cantidad no.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que no necesariamente para quitarle recursos al ramo 33, sacáramos recurso de otro lugar que podemos aplicar aquí, no afectamos al ramo 33 para continuar la obra a porcentajes y esta cantidad se dispone de otro lugar.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que cuando se autoriza realizar una obra normalmente se tiene un presupuesto inicial pensando que con esos recursos termine, en este caso lo que es la obra de construcción se terminó dentro de lo programado, pero para que funcione es otra cosa, entonces, necesitamos que para que en un salón se puedan dar clases hay que poner un pizarrón, butacas, etc. detalles así y en este caso es lo mismo, una pequeña cantidad, lo que le falta, se puede integrar dentro del ramo 33, pero de todas maneras la cantidad autorizada ya se gastó, por eso se tiene que volver a solicitar la autorización de los pequeños gastos que faltan, pero sucede siempre, casi en todas las obras.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó que antes de fijar el punto se dio a la tarea de investigar en Tesorería si tenía dinero en otra partida o en otra cuenta y la única que cuenta con dinero es ramo 33, por eso me atreví a decirles que fuera por medio de ramo 33, puede ser que haya más recursos de manera posterior pero no estamos seguros y no sabemos cuándo lleguen y a nosotros nos urge que se termine este edificio para empezar a trabajar de una vez.

El Presidente Municipal Sustituto, comentó que es

una escuela viuda, no tiene por que pedirle a escuela sana u otra dependencia.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, contestó que la escuela aun no está oficializada y mientras no esté oficializada no puede entrar ninguna dependencia de gobierno a darle apoyo de las que usted se refiere, ni la federal, ni la estatal, ni la Universidad de Guadalajara, porque ellos atienden solamente a escuelas que les pertenecen, que pertenezcan al Gobierno del Estado, al Gobierno Federal o que pertenezcan a la Universidad de Guadalajara y ésta todavía no se hace oficial de ninguna de esas tres dependencias, por lo tanto, la están construyendo patronato, Padres de Familia, alumnos y la comunidad con ayuda de nosotros.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó no hay mejor recurso gastado en el Ayuntamiento que la Educación y esa preparatoria al igual que todas las que tratan de incorporarse a los estudios de la Universidad de Guadalajara se crea a base de la gente y el Gobierno Municipal y después hay que rogar con ella para ver si la quiere la Universidad porque tiene que invertir todo el gasto de los maestros y el mantenimiento de la misma, entonces eso nos toca a nosotros, no hay otra más que aprobarlo.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, mencionó que antier se reunieron con el patronato y se está viendo la posibilidad de que se haga oficial por parte de la Universidad de Guadalajara o por parte de CECYTEJ para que ellos cubran la plantilla de personal, en estos momentos los alumnos, los padres de familia están dando una aportación por cooperación, están dando \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) para pagar la plantilla, ya cuando la Universidad de Guadalajara o CECYTEJ la absorban como una extensión o como un módulo, absorbería también la plantilla de personal de todo completo y los muchachos ya no pagarían ni un sólo peso.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 929-2007/2009

UNICO: Se autoriza erogar la cantidad de \$164,875.88 (ciento sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos 88/100 M.N.) del Programa Ramo 33 para la terminación de la Preparatoria de Capilla de Milpillas, con los siguientes conceptos:

- Equipamiento de 3 aulas, por la cantidad de \$59,892.00 (cincuenta y

nueve mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

- Banqueta, Machuelo y terminación de red hidráulica, por la cantidad de \$43,849.88 (cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 88/100 M.N.).
- Complemento en baños, por la cantidad de \$61,134.00 (sesenta y un mil ciento treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

X.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de la Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, para que se autorice la firma del Convenio de Comodato entre el Gobierno del Estado y el Gobierno del Municipio de Tepatitlán de Morelos, respecto del predio ubicado entre las calles Caro Galindo y Mariano Azuela en el Fraccionamiento el Pipón, en el cual será construida una estancia de día para personas de la tercera edad.

EL PRESENTE PUNTO SE DESAGENDO

XI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto del Sr. Miguel Franco Barba, Presidente Municipal, para que se autorice la celebración del convenio N° CEA-EPSAN-APAZU-001/2009, para la realización de la obra pública consistente en la elaboración del proyecto para la rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Capilla de Guadalupe; asimismo solicito la erogación correspondiente por parte del Municipio, siendo la cantidad de \$92,000.00 (noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.), equivalente a un 20% del costo total de la obra.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, preguntó si el dinero se va a tomar de los \$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M. N.) del presupuesto de egresos que hay para Agua Potable, el subsidio del presupuesto de egresos.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, contestó que esa cantidad y la del punto que sigue se pretende que salga de las aportaciones extraordinarias que vienen del Gobierno del Estado, que viene una partida exclusivamente etiquetada para agua potable.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, mencionó que ella sabía que el dinero viene para pozos y no se puede cambiar para lo que tú estás diciendo, eso fue lo que pude investigar y cómo le piensa hacer si ya está presupuestado para un fin y no lo pueden cambiar para lo que estás diciendo.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, aclaró que el nombre mencionado fue dado por Tesorería, acudió a Tesorería ellos se encargaron de entregarle el nombre, el L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco se encargó de hablar a Guadalajara y había un acuerdo para tomar dinero de ese fondo.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que inicialmente el recurso se va a tomar de la parte que por parte del Ayuntamiento se va a dar a Agua Potable inicialmente, cuando se tengan los recursos de esas aportaciones extraordinarias de ahí se va a tomar ese gasto, cuando un proyecto de esta naturaleza se autoriza normalmente nadie lo tiene dentro de su presupuesto de egresos porque son obras que no estaban pensadas hacerse porque no son obras que podamos nosotros hacer, los programas del Gobierno del Estado o el Gobierno Federal y si en un momento los autorizan tendremos que ver de dónde los tomamos para cubrir lo que ellos piden ahorita inicialmente conviene que lo saquemos de la partida de los \$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M. N.) que el Ayuntamiento le va a dar a Agua Potable y cuando llegue esa aportación posiblemente sí se rebaje pero en su momento, porque ahorita no se puede decir que se va a rebajar de esta aportación extraordinaria porque no está a la mano, creo que debe ser así.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, mencionó que hay que tomar en cuenta que si no se hacen estas obras no se autoriza traer el agua de la presa de El Salto, porque nos están pidiendo que entreguemos agua limpia y es parte de los requisitos para que nos den agua de El Salto.

El Regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, mencionó que apoya la realización y mencionó que conviene esta inversión aunque esta planta ya fue una vez equipada, pero dadas las circunstancias se necesita habilitarla y viéndola de cualquier manera nos conviene porque estamos colaborando a sanear la cuenca del sistema La Zurda de la cual también podríamos beneficiarnos, efectivamente también sería un requisito ineludible para que lo siguieran considerando para el proyecto de la traída del agua de El Salto, además hay otra posibilidad económica del mismo cobro que se está haciendo de los usuarios podría también considerarse en un momento dado esta participación que le corresponde al Municipio.

El Presidente Municipal Sustituto, comentó que esto es a petición de la Comisión Estatal del Agua y nos veríamos mal si no cooperamos, bueno, yo te pido esto para que el agua caiga sana a la presa de El Salto y si nos hacemos patos ellos también pueden decir si ustedes no cooperan nosotros tampoco.

La Regidora Lic. Patricia Franco Aceves, comentó que está de acuerdo en estas obras, no se está oponiendo, nada más le hubiera gustado que se investigara de dónde se iba a agarrar ese dinero, que se dijera de qué cuenta y adelante, son necesarias.

El Regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó que si el agua hace circuitos, circula y es la cuenca de la presa de El Salto pues hay que limpiarla desde antes para que llegue limpia al Salto y cueste menos trabajo para que llegue a Tepatitlán.

La Regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, mencionó en lo que llegan las aportaciones extraordinarias, este dinero se autorice del subsidio que se le da al Agua Potable, porque es el recurso que de momento está asignado para ASTEPA, entonces, que de momento se tome de ahí y una vez que lleguen las aportaciones se haga la transferencia o de cualquier manera se tomará el recurso, porque de momento es la única partida que está disponible para que esta obra se inicie.

El Presidente Municipal Sustituto, mencionó que como base para asegurar de no haber otro camino es gastarlo del presupuesto, del subsidio como base, ya si hay otra manera para un recurso extra, de ahí ya veremos, además se va a ver si hay dinero, y si no hay dinero pues no se hace así lo votemos de las mil maneras.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, mencionó que el dinero que se aprobó para Agua Potable recordar que es para gasto corriente no para obra, por eso pedía \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.) para estos casos, para cuando había obra y dijeron que se iba a hacer por obra pública, Agua Potable debería de tener su presupuesto para estos casos que no están contemplados.

La Regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, comentó que el agua es tan vital que si en un momento determinado no hubiera recursos, hasta se tendría que pedir un préstamo, pero esa obra no debe dejar de hacerse, pero de momento si ese es el recurso que hay disponible y es por parte del subsidio, que se tomen de ahí de momento.

La Síndico, comentó que el dinero solicitado no es para la obra, es para el proyecto para hacer la obra.

El Presidente Municipal Sustituto mencionó que la planta ya está, lo único que falta es reactivarla, se habla del proyecto que es poner a andar esa planta y es el costo que sería de aproximadamente \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, comentó que la planta ya está hecha pero tiene mucho tiempo

que no trabaja, desde que la hicieron está parada y que le faltan aparatos, entonces, se le dijo al Ing. Enrique Navarro de la Mora que checara si era para papel o para echarla a andar, ya que aquí habla de proyectos, papeles, y entonces el dijo que lo iba a ver porque a él le dijeron que era para proyecto y para echarla a andar.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 930-2007/2009

PRIMERO: Se autoriza la celebración del convenio N° CEA-EPSAN-APAZU-001/2009, entre la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para la realización de la obra pública consistente en **la elaboración del proyecto para la rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Capilla de Guadalupe**, municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El monto estimado de la obra ya mencionada será de \$460,000.00 (cuatrocientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA, dicha cantidad será financiada de la siguiente manera:

Recursos Federales	75.00%	\$345,000.00
Recursos Estatales	5.00%	\$ 23,000.00
Recursos Municipales	20.00%	\$ 92,000.00
Total	100.00%	\$460,000.00

SEGUNDO: Se faculta a los CC. Sr. Miguel Franco Barba, Lic. Lucía Lorena López Villalobos y Lic. José Luis González Barba, en su carácter de Presidente Municipal Sustituto, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que firmen dicho instrumento jurídico.

TERCERO: Este Ayuntamiento autoriza a la Comisión Estatal del Agua "CEA", para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en caso de no dar cumplimiento a las obligaciones económicas contraídas en este convenio, o se retrase en el cumplimiento de las mismas, se le retengan, de sus participaciones federales o estatales, las cantidades que deje de aportar, bastando que la Comisión Estatal del Agua, realice un aviso por escrito a dicha Secretaría, para que proceda en consecuencia.

CUARTO: Cabe mencionar que los Recursos Municipales, se cubrirían del subsidio que está destinado para el Agua y Saneamiento de Tepatitlán ASTEPA.

XII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Sr. Miguel Franco Barba, Presidente Municipal, para que se autorice la celebración del convenio N° CEA-IHSAN-APAZU-006/2009, para la realización de la obra pública consistente en la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales y colectores, primera etapa en la localidad de Pegueros, municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; asimismo, solicito la erogación correspondiente por parte del Municipio, siendo la cantidad de \$2'249,706.82 (dos millones doscientos cuarenta y nueve mil setecientos seis pesos 82/100 M.N.), equivalente a un 20% del costo total de la obra.

El Presidente Municipal Sustituto, mencionó que es el mismo punto pero que en la otra están obligados para dar cumplimiento a la parte que corresponde y así la máquina no se detenga para traer el agua a Tepatitlán, se había pensado que se iba a rebajar del subsidio del Agua Potable, el Ing. Enrique Navarro de la Mora no le ve problema, hay algunas alternativas para que el OPD (Organismo Público Descentralizado) consiga dinero, ya que también hay otro recurso, quiere decir que se le puede concesionar agua por adelantado ya que hay ofrecimiento de los particulares, el dinero que ellos aportan en caso necesario se les pagaría con agua.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, mencionó que ésta es una afluyente de la misma presa de donde se recibiría el agua y también el arroyo que pasa por Pegueros va a llegar a Valle de Guadalupe y de Valle de Guadalupe se junta para llegar a la presa de El Salto y si es necesario limpiar el agua que va a los arroyos antes de que todos podamos disfrutar de esas aguas tanto Valle de Guadalupe como Tepatitlán.

El Secretario General, mencionó que existe un contrato de promesa de venta y se encuentra en proceso precisamente de llevarse a cabo la resolución de que el Juzgado Civil primero o segundo para pagar no pagar el impuesto sobre la renta y quede exento el señor sobre ese terreno, estaba intestado el predio, pero ya quedó a nombre del Sr. Chema que a lo mejor el Lic. César Gutiérrez Barba, una de las cosas que pedía la Comisión Estatal del Agua que era muy importante era la servidumbre, el lugar por donde van a llegar los vehículos del Ayuntamiento, es este caso del OPD (Organismo Público Descentralizado), también se va a manejar esa servidumbre y a la brevedad posible espero que en algunos meses ya esté escriturado ese

predio.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 931-2007/2009

PRIMERO: Se autoriza la celebración del convenio N° CEA-IHSAN-APAZU-006/2009, entre la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para la realización de la obra pública consistente en **la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales y colectores, primera etapa en la localidad de Pegueros**, municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: El monto estimado de la obra ya mencionada será de \$10'942,153.79 (diez millones novecientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y tres pesos 79/100 M.N.) incluye IVA.

Al costo de las obras antes descritas se les agregará el 2.8% por concepto de gastos de supervisión de la dependencia ejecutora y normativa, resultando la cantidad de \$306,380.30 (trescientos seis mil trescientos ochenta pesos 30/100 M.N.); por lo que la cantidad total a erogar será de \$11'248,534.09 (once millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos treinta y cuatro pesos 09/100 M.N.), dicha cantidad será financiada de la siguiente manera:

Recursos Federales	75.00%	\$345,000.00
Recursos Estatales	5.00%	\$ 23,000.00
Recursos Municipales	20.00%	\$ 92,000.00
Total	100.00%	\$460,000.00

TERCERO: Se faculta a los CC. Sr. Miguel Franco Barba, Lic. Lucía Lorena López Villalobos y Lic. José Luis González Barba, en su carácter de Presidente Municipal Sustituto, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que firmen dicho instrumento jurídico.

CUARTO: Este Ayuntamiento autoriza a la Comisión Estatal del Agua "CEA", para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en caso de no dar cumplimiento a las obligaciones económicas contraídas en este convenio o se retrase en el cumplimiento de las mismas, se le retengan, de sus participaciones federales o estatales, las cantidades que deje de aportar, bastando que la Comisión Estatal del Agua, realice un aviso por escrito a dicha Secretaría, para que proceda en

consecuencia.

QUINTO: Cabe mencionar que los Recursos Municipales, se cubrirían del subsidio que está destinado para el Agua y Saneamiento de Tepatitlán ASTEPA.

XIII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Esta es una solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice el cambio de uso de suelo de habitacional densidad media (H-3) al de Habitacional Densidad Media Especial (H3E), de un predio ubicado en la prolongación de la Calle Viveros, en la colonia Viveros en esta ciudad, propiedad de Irma A. Romero Pérez.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que esto ya se había visto en COREUR que los terrenos que están adjuntos a esta propiedad que están solicitando el cambio, precisamente corresponden entre H3, especial H4 y H3, quedan algunas propiedades más al Norte esto ya está enclavado en una zona consolidada, es un pequeño lunar entre la zona consolidada por eso es posible que se pueda autorizar de esta manera, lo dejo a su disposición.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 932-2007/2009

UNICO: Se autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional densidad media (H-3) al de Habitacional Densidad Media Especial (H3E), de un predio ubicado en la prolongación de la Calle Viveros, en la colonia Los Viveros en esta ciudad, propiedad de Irma A. Romero Pérez.

XIV.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice las especificaciones para los desarrollos habitacionales unifamiliares densidad media especial (H3E-U). (Se anexa propuesta).

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que esto se hace porque dentro de la Ley de Ingresos de nuestro Municipio no se especifican por un lado

los pagos correspondientes a esta especificación especial de uso de suelo, y la otra es que tampoco están contempladas las especificaciones claras de que corresponden a una densidad de H3 especial, y por lo tanto les voy a leer las especificaciones claras de lo que corresponde a esta densidad de uso de suelo, y son las siguientes:

Para un desarrollo habitacional H3-U la densidad máxima de habitante por hectárea sería de 195, la densidad máxima de por vivienda por hectárea serían 45, la superficie son 119 metros cuadrados, el frente mínimo de lote serían 7 metros lineales, el índice de edificación serían 119 metros cuadrados, el coeficiente de ocupación que es el COS que serían el 0.7, el coeficiente de utilización del suelo que es el CURS es el 1.4, la altura máxima de la edificación serán las resultantes de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo, los cajones de estacionamientos por vivienda sería de 2, la restricción frontal o la servidumbre frontal sería de 2.5 metros lineales, el jardinado en la restricción frontal sería el 40%, las restricciones laterales quedan sujetas a los particulares de la zona específica, esto significa que solamente las restricciones laterales se hacen en los lotes que corresponden en las esquinas de las manzanas, no se puede dar una especificación de restricción lateral porque si no, afectaríamos a los lotes intermedios, entonces, por eso se queda anotado en la manera en como lo tienen en sus documentos, en las esquinas normalmente es el 50% de las restricciones frontales, en los lotes de esquinas, por eso se dice que se deja sujeta a las particularidades de la zona específica, en la restricción posterior sería de 3 metros lineales y el modo de edificación es semi-cerrado, además vienen 2 notas al final de este documento que sí es importante que se adjunten que dice así: Así como la prohibición de cambiar el uso de suelo de los predios que tengan asignado el habitacional unifamiliar densidad media especial, por el habitacional de densidad alta en cualquiera de sus modalidades, significa que si nosotros le vamos a dar la autorización a un predio para que se haga H3 especial que hay se quede, que posteriormente no utilicen esa clasificación en este momento vamos a dar para que ellos puedan solicitar una reclasificación a H4, si el plan de desarrollo urbano vigente lo contempla posteriormente a como H4 de acuerdo a las densidades que se van dando de acuerdo al crecimiento de la ciudad, pues eso solamente va a poderse hacer así, pero si ya se le dio una clasificación por medio de una sesión de Ayuntamiento como H3E que después posteriormente no pueda solicitar un H4, por eso estamos poniendo un pequeño candado para que después no quieran aprovecharse de esa situación, el otro punto que se agrega también es: que además de lo anterior se autorice que todos los pagos que deban realizar los particulares por la urbanización, organización de cualquier tipo de trámites en las zonas habitacionales densidad media

especial, su cobro sea el mismo que se aplica para las zonas habitacionales de densidad media H3 porque la Ley de Ingresos no contempla el H3 especial, entonces, que los cobros se hagan similares a los cobros que se hacen en las densidades H3.

El Regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, mencionó que el Ing. Alberto González Arana había dicho que eran 119 metros por un bloque pero que luego está proponiendo COREUR, si son 119 y dijo que al frente hay que dejar 2 cocheras eso ya no lo pueden utilizar como casa, y luego atrás cuánto hay que dejar, entonces, están haciendo como casitas de 80 metros.

El Regidor Ing. Alberto González Arana, mencionó que la restricción posterior dice 3 metros lineales pero se contempla en segundo nivel, en el primer nivel no se contempla la restricción posterior, se contempla cuando se construye el segundo nivel, en el frente la restricción frontal sí se contempla desde piso y la posterior no, pero eso ya viene dentro de las especificaciones de construcción de Obras Públicas, así se entiende.

El Regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que el Ing. Alberto González Arana estaba exponiendo que este Ayuntamiento proponga esto y que ya no se mueva, pero he estado viendo desde el principio que el plan de Urbanización lo movemos, y movemos y lo volvemos a mover y va para atrás, y va para adelante según como lo vayan requiriendo los Urbanizadores, entonces, ya no quedan más que 9 o 10 meses, y dentro de 10 u 11 meses vienen otros y lo van a mover, entonces, nosotros podemos hacer el intento.

El Regidor Ing. Alberto González Arana, mencionó que lo que está dentro de los planes Municipales de desarrollo, ya sea de centros de población, delegaciones o el Municipio completo, SEDEUR nos ha estado mandando algunos oficios diciendo y recordándonos que dentro del trienio que a nosotros nos corresponde, tenemos la obligación de hacer una revisión, principalmente un plan de desarrollo, es una guía de cómo crece una localidad con orden y con vigilancia, mas no podemos ser magos en el sentido de que es una propuesta hecha en escritorio aunque sí hecha por gente que conoce, es muy difícil saber si hay una empresa que le interesa clavarse en una zona que no está clasificada como tal, pero esa empresa requiere los servicios que específicamente tiene esa zona que no está clasificada para hacer la inversión, si nosotros como autoridad y las personas que están integrando Obras Públicas y los concedores en la materia ven que es compatible, lógicamente se hace una consulta pública y si afecta los intereses y la clasificación del uso que tiene ese suelo, se autoriza, por eso constantemente se están cambiando y se

están modificando los planes de desarrollo, porque el crecimiento de la misma población esta diciendo por dónde se debe ir y para dónde va a apuntar los usos de suelo, por ejemplo: antes de que existiera el Seguro Social ahí era H2 esa zona es H2, antes era para huertos y casas de campo; una vez que se enclava el Seguro Social en ese lugar automáticamente te cambia los usos de suelo que están colindando, porque el Seguro Social te va a acarrear otro tipo de servicios que no estaban contemplados, como lo son zonas habitacionales, zonas comerciales, zonas de servicio, inclusive zonas de servicios mayores a un centro barrial que ahí no existe, entonces tenemos que estar pensando y constantemente vigilando los cambios cada trienio del cause que se debe dar al crecimiento de la ciudad, no le vamos a atinar con el nuevo plan que nos van a traer y a entregar por eso nada más solicitamos un solo paso, si es H3 se puede dar H3 especial es uso no nos podemos pasar de ahí, donde no podemos es una área de reserva ecológica, no le podemos dar un uso habitacional, ningún Ayuntamiento debe hacer eso, porque entonces ya estamos cambiando completamente el uso del suelo.

El Regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, mencionó que no es realidad que de 120 metros o 119 metros tenga que tener 2 estacionamientos, con uno tiene, porque cree que tenga 2 carros o aunque sea el de paletas.

El Regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que el H3 especial ya existe en la zona conurbada de Guadalajara, son las mismas especificaciones que se están manejando en la zona conurbada de Guadalajara y este H3 especial no es nuevo, inclusive se ha estado aplicando en nuestro Municipio, mas no estaba claro legalmente, ni dado de alta legalmente donde corresponde, entonces no ha habido ningún problema hasta ahorita, pero si lo queremos hacer oficial viendo la tendencia de ciertos inversionistas que están tratando de hacer el cambio H3 especial, para pensar que el año que entra nos lo solicitan para H4, donde detectamos ese problema por eso, aquí están las especificaciones del H3 especial, pero si esta sesión autorizó H3 especial ya no se puede autorizar H4, si dejamos ese candado no podemos cambiarlo, una casa cuando se hace de una sola cochera, ya quedó obsoleta a como están ahorita los tiempos actuales, afortunadamente o desgraciadamente, no sé que sea, pero ya cualquier persona puede adquirir un auto más fácilmente que antes y en una casa normalmente los 2 traen ya su carro, los 2 cabezas de familia.

El Regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, comentó que en la sesión anterior se aprobó en el centro un edificio con departamentos y nada más con un cajón de estacionamiento, entonces algo muy ilógico que en el centro cuidamos uno y en las colonias populares

cuidamos dos, está bien pensar en el futuro, pero haciendo cuentas, aquí lo que está marcando es que forzosamente la casa tiene que ser de 2 pisos con estas especificaciones, entonces, al hacerle 2 pisos la gente no la va a poder comprar porque es gente de bajos recursos y ahí está el problema, tenemos que pensar también en la gente, si alguien tiene para comprar se va a ir a otro lado y comprar pero lo vamos a dejar, ni los de clase media ni los de clase popular, es el problema, está bien todo con que quede especificado que la restricción posterior es sólo en segundo piso, le dijo al Secretario General que quede asentado ahí que la restricción posterior sólo sea en segundo piso y que sea un solo carro y que lo demás quede igual.

El Regidor Ing. Alberto González Arana, mencionó que no hay problema en lo que dice el Ing. Juan Ramón Martín Franco, pero la mayoría va estar as tejando las 2 cocheras, en este caso que sea una sola cochera, no hay problema tampoco, puede ser así.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, mencionó que sí pasó por COREUR en la fecha 3 de febrero, en la penúltima sesión de la Comisión, los puntos de opción que pertenecen a comisión, lo que realizamos hallá fue una opinión que desde luego lo que aquí los regidores admitan o desechan es lo que se tendrá propuesto, con todo respeto además yo acepto igual que el compañero Ing. Alberto González Arana las propuestas de ustedes.

El Secretario General comentó que una casa de 120 metros no alcanza para 2 cocheras, efectivamente sólo una cochera, porque tiene que desviar la servidumbre de la calle tiene que dejar el área del jardín, y sería casi imposible hacer 2 cocheras, son 120 metros, solamente que fueran hacia arriba, no es factible por las mismas circunstancias, son casas pequeñas y no es factible precisamente esa situación, la otra pregunta es precisamente sobre el H3 para justificar lo de la Auditoria Superior del Estado, para cuando vengán precisamente los cobros del H3 especial a hacer un cobro de H3, esa es la pregunta.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que si se deja una o dos cocheras eso es lo de menos en este tipo de lotes, precisamente estamos autorizando que se haga el H3 porque a la situación que actualmente estamos viviendo, para darle una casa digna a una persona que gane más o menos y que hace el sacrificio de tener una vida digna y también una mejor vida, donde se puede invertir mejor el dinero, puede quedar un proyecto suficientemente cómodo con las medidas mínimas pero cómodas, precisamente es esta medida de lote de 7 metros de frente por 20 metros de fondo más o menos, ese es el lote ideal para gastar lo suficiente y la comodidad suficiente y

no se gasta tanto dinero, por ejemplo: ya 8 metros de frente por 20 metros de fondo es un gasto mucho mayor y aunque sea un metro de diferencia, es un gasto mucho mayor para lograr una vivienda y es muy caro, en 7 por 20 se ahorra bastante, por eso lo estamos autorizando o solicitando.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, preguntó cuánta es la diferencia en cobro de H3 a H4.

El regidor Ing. Alberto González Arana, contestó que no se acuerda del costo ya que son muchas cosas las que se cobran.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, comentó que con esas modificaciones no le ve problema.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, preguntó que las ciudades con proyección y orden tienen su plan de desarrollo y difícilmente cambian estas especificaciones que H3, H2, porque de lo contrario las ciudades no tienen una planeación ordenada, entonces Tepatitlán por que cambia tanto de H's de desarrollos habitacionales o de especificaciones.

El regidor Ing. Alberto González Arana, contestó que ha estado en algunas reuniones, incluso en el extranjero precisamente en reuniones de planeación y están igual, constantemente cambiando de acuerdo a la vocación y al rumbo que va tomando una ciudad o una zona, barrio lo que sea. Por ejemplo: en Guadalajara específicamente en el centro cometieron un error tan grave de cuando se hizo la plaza tapatía, de clasificar la plaza tapatía y esa parte nada más comercial, qué sucedió en la noche, una cueva de ladrones, ahí robaban todo lo que dejaban, qué pasó después, se pusieron a analizar nuevamente y lo hicieron mixto, porque al hacerlo habitacional y comercial en la noche automáticamente se vigilan las zonas por la gente que ahí vive, por eso hay que estar constantemente modificando los planes de acuerdo al uso que se le está dando y cómo se va comportando la sociedad, no se puede dejar un uso fijo, en ninguna parte es fijo, lo que se hace en todas las ciudades del mundo; hay barrios y lugares en donde es habitacional y la gente comienza a poner tienditas y tienditas, y se vende ropa y se hace costumbre de que se venda ropa y se cambia el uso porque la gente hace las costumbres, tiene uno, que estar vigilando lo que se hace en cada barrio, entonces es general.

El Presidente Municipal Sustituto, mencionó que el regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez tuvo una muy buena observación, que ojalá no se caiga en la intención y el interés personal de alguien como el fraccionador, justificamos de que se necesita vivienda pero también se necesita que Tepatitlán sea hermoso que lo nuevo sea superior a lo que ya existe, tenemos

experiencias de las casas H4 que no son lo más funcional, en este caso es un desbarajuste, va a ser una casa muy pequeña, 2 carros está bien, la parte de abajo se pierde y tiene que hacer la habitación arriba pero qué atracción se le pone a Tepatitlán y quién va a vivir ahí, si se hacen casas no muy antojales por lo menos, y que a él no le gustaría vivir en una casa de esas, pero estaría bien que vieran humanamente en Tepatitlán gusta lo bueno, y no se va a crear la cultura de que la gente pueda vivir en un cuchitril, pero estaría bien que pensarán en esto para que en esta Administración se pusieran más atentos y no dejar herencias para toda la vida, aparte de esto se prohíbe cambiar y no modificar es como un gancho para entrar, pero si está bien razonado y ya lo expusieron COREUR y fue aprobado, adelante.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, preguntó si legalmente pueden poner ese candado y que nadie lo cambie porque la gente lo puede cambiar.

El Secretario General, contestó que precisamente con la aprobación de la población y finalmente el acuerdo de Ayuntamiento, es como van cambiando los usos de suelo, los cambia la gente, por ejemplo: un barrio puede ser comercial y puede ser habitacional conforme el tiempo vaya avanzando se va convirtiendo en comercial o habitacional según la necesidad de la población que es la que cambia los usos de suelo, y ahora los planes son normas, son normas que establece el crecimiento de una ciudad.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 933-2007/2009

PRIMERO.- Se autorizan las especificaciones para los desarrollos Habitacionales Unifamiliares Densidad Media Especial (H3E-U), siendo la siguiente:

- I. *Densidad máxima de habitantes/ha.*
195.
- II. *Densidad máxima de viviendas/ha.*
45.
- III. *Superficie mínima de lote*
119.00 m2.
- IV. *Frente mínimo del lote*
7 metros lineales.
- V. *Índice de edificación*
119.00 M2.
- VI. *Coefficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S.)*
0.7
- VII. *Coefficiente de Utilización del Suelo (C.U.S.)*
1.4

VIII. La altura máxima de la edificación serán las resultantes de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo (C.O.S.) y (C.U.S.).

IX. Cajones de estacionamiento por vivienda 1 (uno).

X. Restricción frontal
2.5 metros lineales.

XI. Jardinado en la restricción frontal
40%

XII. Las restricciones laterales quedan sujetas a las particularidades de la zona específica.

XIII. Restricción posterior sea en segundo piso 3 metros lineales.

XIV. Modo de edificación
Semicerrado.

SEGUNDO.- Así como la prohibición de cambiar el Uso de Suelo de los predios que tengan asignado el Habitacional Unifamiliar Densidad Media Especial (H3E-U) por el de Habitacional de Densidad Alta en cualquiera de sus modalidades.

TERCERO.- Finalmente, se autorizó que todos los pagos que deban realizar los particulares por la urbanización o realización de cualquier tipo de trámites en las zonas Habitacionales Densidad Media Especial (H3E) su cobro sea el mismo que se aplica para las zonas Habitacionales de Densidad Media (H3).

XV.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Prof. Joaquín González de Loza, para que se autorice la conformación del Comité de Feria Tepabril 2009 con las siguientes personas:

Prof. Joaquín González de Loza.-
Presidente del Comité.

Lic. Eulogio Maldonado García.-
Coordinador General.

Lic. Lucía Lorena López Villalobos.-
Coordinadora de Asuntos Legales.

Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre.-
Coord. Eventos Culturales.

Sr. José Héctor Lozano Martín.-
Coordinador de Deportes.

Ing. Luis Ramírez Aguirre.-
Eventos Charros.

Lic. César Gutiérrez Barba.-
Eventos Taurinos y Charros.

L.C.P. Arcelia Carranza de la Mora.-
Tesorería.

Lic. Alejandro Solano Rosas.-
Vialidad.

L.C.P. José de Jesús Landeros Cortés.-
Contralor.

Sr. Margarito Barajas Iñiguez.-
Coordinador del Desfile.

Arq. Vicente Padilla de la Torre.-
Coord. de la Comida del Hijo Ausente.

Lic. José de Jesús Flores González.-
Comunicación.

Teniente Gerardo Martínez Flores.-
Seguridad Pública.

El regidor Prof. Joaquín González de Loza, mencionó que había que agregar los nombres de el C. Sergio Hernández Murillo de Protección Civil y Ing. Luis Serna Torres de Servicios Municipales.

La Síndico Municipal, señaló que en su lugar pongan a la Lic. Zoad Jeanine García González

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, comentó que si también en los eventos culturales podrían agregar al Sr. Vidal Pérez Sandoval.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que si es posible también incluir en eventos taurinos al Ing. Luis Ramírez Aguirre además de eventos charros para que de una vez quede integrado en la comisión.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 934-2007/2009

UNICO: Se autoriza la conformación del Comité de Feria Tepabril 2009 con las siguientes personas:

Prof. Joaquín González de Loza
Presidente del Comité.

Lic. Eulogio Maldonado García
Coordinador General.

Lic. Zoad Jeanine García González
Coordinadora de Asuntos Legales.

Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre
Coord. Eventos Culturales.

Sr. Vidal Pérez Sandoval
Coord. Eventos Culturales.

Sr. José Héctor Lozano Martín
Coordinador de Deportes.

Ing. Luis Ramírez Aguirre
Eventos Taurinos y Charros.

Lic. César Gutiérrez Barba
Eventos Taurinos y Charros.

L.C.P. Arcelia Carranza de la Mora
Tesorería.

Lic. Alejandro Solano Rosas
Vialidad.

L.C.P. José de Jesús Landeros Cortés
Contralor.

Sr. Margarito Barajas Iñiguez
Coordinador del Desfile.

Arq. Vicente Padilla de la Torre
Coord. de la Comida del Hijo Ausente.

Lic. José de Jesús Flores González
Comunicación.

Teniente Gerardo Martínez Flores
Seguridad Pública.

Sr. Sergio Hernández Murillo
Protección Civil.

Ing. José Luis Serna Torres
Servicios Públicos Municipales y Ecología

XVI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de la

Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se autorice:

PRIMERO.- Se autorice la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento número 486-2007/2009, respecto del costo total autorizado para la Compra de terreno para el Cementerio de San José de Gracia, en virtud de que quedó establecida la cantidad de \$798,720.00 (setecientos noventa y ocho mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) debiendo ser lo correcto \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con lo pactado con el vendedor.

SEGUNDO.- Se autorice erogar la cantidad necesaria para los gastos de escrituración del predio en cuestión, asimismo, pagar el 50% del Impuesto Sobre la Renta, como apoyo al vendedor.

La Síndico Municipal, comentó que del dinero que vencía extraordinariamente se tomaron \$798,720.00 (setecientos noventa y ocho mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) cuando lo pactado con la persona en el contrato habían sido \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) y nunca en ese acuerdo anterior que existe se tomó en cuenta que se debía pagar la escrituración, es ISR que salía en \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) por lo tanto sería cuestión de pagar \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) y las escrituras, para esto hay una cuenta de la cual se puede disponer el dinero que es la TESO-01 que es la administración de la Hacienda Municipal, es para servicios notariales diversos, otros servicios y derechos y servicios profesionales diversos, lo importante que sería de la TESO-01, ya tesorería que lo tome de ese proyecto y ya vería de qué cuenta lo toma.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, preguntó por que se debe de pagar el 50% del impuesto sobre la renta.

El Secretario General, contestó que nunca se comentó del Impuesto Sobre la Renta en el momento que se dice cuanto era el impuesto sobre la renta, van con el Lic. precisamente a la notaria y se tiene que pagar tanto, el Señor dice que no hay trato si se tiene que pagar la cantidad, no hay trato se deshace, dijo que él regresa la cantidad, entonces viendo con la notaria se analizó cuánto sería lo menos que se cubriría viendo la escritura, el antecedente y todo y sale aproximadamente en \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y si se llega a un acuerdo la otra manera es que tendrían que ser obras de mejora para que por parte del Ayuntamiento así el terreno, para que no haya ningún problema, iba a ser lo mismo en el terreno de Pegueros que se compró precisamente para la planta, afortunadamente estaba intestado, la forma como se va a hacer una sesión de derechos está exento y es la razón por la que no se va a pagar el Impuesto Sobre la Renta, pero si no, se tendría que haber hecho obra por parte del Ayuntamiento para que fueran obras precisamente de particular, es este caso la razón es esa, no hay otra, es una persona mayor, el cual dijo que quedó en un trato y que no se había visto una servidumbre de pasó que otorgó precisamente 6 metros para poder llegar al terreno desde principios del panteón viejo hasta terminar el terreno que son 980 metros aparte de los 5,000 metros, efectivamente, que va a quedar como si fuera visualizando una vialidad, esa es la razón

precisamente por la cual se paga el 50%.

El Presidente Municipal Sustituto, señaló que el terreno se compró con una partida especial que es lo que solicito al Gobernador, Samuel Romero Valle, el Ayuntamiento prácticamente va a cooperar la mitad de las escrituras y el Impuesto Sobre la Renta.

El Secretario General, mencionó que el costo aproximado sería de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.). y que cuando se tenga el recibo se llevará y observará cada una de las partes.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 935-2007/2009

PRIMERO.- Se autoriza la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento número 486-2007/2009, respecto del costo total autorizado para la Compra de terreno para el Cementerio de San José de Gracia, en virtud de que quedó establecida la cantidad de \$798,720.00 (setecientos noventa y ocho mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) debiendo ser lo correcto \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con el contrato de compraventa celebrado con el propietario de dicho terreno, mismo que se archiva por separado en los documentos del acta respectiva.

SEGUNDO.- Se autoriza erogar la cantidad necesaria para los gastos de escrituración del predio en cuestión, asimismo, pagar el 50% del Impuesto Sobre la Renta, como apoyo al vendedor.

TERCERO: Dichos recursos se tomarán del proyecto TESO-01.

XVII.- VARIOS.

1).- El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, mencionó que hay un punto que es de COREUR por parte del Ing. Salvador González Fernández en el cual pide el cambio de uso de suelo del predio denominado "La Huerta" ubicado entre las calles Paseo del Río, Córdova y Zaragoza en esta ciudad, con una superficie de 10,456 m² y el cambio es de comercio central a H3 especial, la parte posterior de la solicitud viene la aprobación por parte de Protección Civil de que no es un área que se haya inundado como para que impida el cambio de uso de suelo, asimismo se acompaña un croquis de la ubicación del terreno y para mayor

información este es en el que actualmente hay unas canchas de fútbol rápido y un bar ahí instalado.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que la apreciación que tiene es que ese terreno siempre ha estado sin ser zona habitacional, porque es inundable cuantas veces se salga el río se van a inundar, por eso antes eran huertas, y ahora son campos de fútbol y como se va a hacer habitacionales, más todavía cuando ya se levantó el terreno de un costado, en el otro lado estas las tiendas esas grandes y todo lo demás que ha estado rellenando y es peligro para el otro lado que no se ha rellenado nada.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, mencionó que esto pasó por COREUR antes de pasar a la sesión y se hizo un estudio, de hecho de la parte más baja que tiene predio ya por parte de COREUR se exigiría un relleno para dejar 60 centímetros arriba del nivel máximo que ha alcanzado el río, para que ese nivel tenga el predio en cuestión, en COREUR se había visto esta situación, no es inundable, el agua no ha alcanzado el terreno, el terreno que tiene actualmente, pero se está exigiendo al constructor de todos modos aun en esas circunstancias que suba 60 centímetros el nivel más, para garantizar al comprador en su tiempo que ese lugar que no va a tener problemas de inundación.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, mencionó que no sabe de inundaciones, pero sí conoce la historia de la ciudad y se está tapando la zona en donde el agua tiene un remanso cuando sube, lo que va a pasar es que se va a inundar en otros lados y más fuerte, se van a inundar otras partes que ya no se pueden subir y porque ya están construidas, pero si es lo que los técnicos vieron es cosa de ellos y no piensa aprobar.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que la ciudad ya tiene una clasificación de acuerdo a lo que está construido a su entorno, en esta zona están construidas casas de 90 m² pequeños lotes también es una zona antigua de casas viejas con corrales, pero esa zona está clasificada como H4, se puede dar inclusive el permiso de H4, ellos están solicitando con menor densidad como H3, técnicamente viendo este caso, es un beneficio porque está aumentando el tipo de lote, está aumentando la superficie, entonces van a salir menos lotes de los que ellos pudieran sacar, se vio factible y se autorizó porque está solicitando una densidad menor a la que se puede construir en esa zona, no se puede frenar porque no está clasificado como zona inundable y cuando se inundó la ciudad los que pudieron dar un recorrido, precisamente en esa zona del río como tiene una curvatura hacia el poniente la inundación se hizo en la parte del frente porque ese es el sentido que trae la corriente más fuerte del río, la inundación fue al otro lado, al lado Oriente, y en la otra subió como 20 centímetros,

viendo esa historia, por eso se le solicitó subieran 60 centímetros de mayor seguridad, si es posible que se puedan hacer 60 centímetros.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que el punto no es que la parte ya no se inunde, pero insistió en que los causes naturales de los ríos tienen partes parejas donde se desfoga el montón de agua cuando baja a troquel, entonces si se tapa se va a salir, si ahí no se inundó tanto fue porque más adelante hay otros arroyos, si se permite que se construya casas habitación en las orillas, en donde es una zona baja, lo único que se puede hacer es que sean jardines o campos como están para que si sube el agua vuelva a bajar y es todo, y no se inunda tanto lo demás porque tiene donde permanecer un rato, pero también tienen razón los que son dueños de ahí porque quieren construir.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que hubo algunas cosas que se tomaron en cuenta en COREUR, a esta aprobación el proyecto que no está mencionado porque únicamente es uso de suelo, no es el proyecto lo que se está aprobando sino el uso de suelo, es precisamente la parte que da al río, este complejo tendría un área verde que sería el área de donación hacia el municipio, no van a ser puras casas sino un desarrollo habitacional que contempla un área de donación en la que va a haber un área verde que es la que daría a la calle que da hacia el río, pero conjuntamente, en el mismo río que libera el caudal que requiere como fue la ampliación de los puentes por Hidalgo y Esparza como la ampliación del mismo cauce del arroyo, se tienen que considerar muchas cosas, no se puede restringir a toda la gente, se tiene que ser muy ecuaníme en cuanto a lo que sí se puede o no hacer.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó que siempre que hay una decisión de gobierno y que sucede una desgracia se quejaron de las autoridades en turno, que no es lo más conveniente, porque luego haya quien diga que no se debió haber construido, si en esta área ya se levantó en la parte de enfrente donde está Soriana, automáticamente va a jalar el agua para que se concentre, y ahí donde se pide no se ha inundado, pero se va a jalar el agua para que se inunde en otra parte, ellos quieren construir a manera de pilastras para que aquel hueco quede desocupado cuando se quiera dar una inundación, y la zona que pueda ser factible de inundación que se tome como estacionamiento, como es céntrico, una parte que apetece tener una casa porque es céntrico, se puede reglamentar la construcción con pilastras y con su estacionamiento.

El Presidente Municipal Sustituto, señaló que para hacer un Plan de Desarrollo Urbano tienen que estar contempladas también estas zonas, por lo que

preguntó si está contemplado.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que se tiene como un atlas que contempla el terreno, todas las fotografías aéreas y en el momento que les tocó vivir la inundación que vivió la ciudad, se reclasificaron todas las zonas que se inundaron, lo que pasó fue que como Ayuntamiento ya se tiene un problema de frente con los propietarios que tienen esos terrenos, dicen que qué pueden hacer con su terreno pero tiene un valor y puede ser que sea el único patrimonio que tengan, por lo que por parte de Obras Públicas se hizo el proyecto del Parque Urbano para que poco a poco se vayan adquiriendo las zonas inundables para que los propietarios no pierdan su patrimonio, y es así como el Ayuntamiento se hace de terrenos como para reforestación u otras cosas, pero cómo hacerle entender al propietario que construya de alguna manera para que no se inunde, la posibilidad cabe, técnicamente lo que se puede hacer se ha hecho, pero no se puede detener a un desarrollador en particular.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que para contestar a quien dijo sobre El Plan de Desarrollo y cómo está contemplado este lugar, señalando que está como área comercial.

La Síndico Municipal, preguntó que si el asunto no pudiera esperarse para otra sesión y esperar a que se dé un dictamen de Protección Civil, porque no considera que se tenga el respaldo suficiente para decidir si es viable o no.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que ya se había dado un caso similar en esta administración, no sólo en cuestión de inundaciones, de hecho Protección Civil del Estado no puede intervenir en cada uno de los proyectos, lo único que sirvió que Protección Civil estuviera aquí fue que negaran muchos de los proyectos que se tenían en Tepatitlán y sin justificación o algún motivo, entonces, por el contrario se optó por buscar a ingenieros para que opinaran sobre el área inundable, porque también hay otras áreas.

La Síndico, preguntó que quién dijo también que donde se construyó el Seguro Social no es parte inundable, porque se imagina que nadie se acuerda de ese suceso y después vienen las consecuencias.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, lo que se podría hacer es permutar ese terreno, pero cree que el Ayuntamiento no tiene un terreno de una hectárea para que el Ayuntamiento pueda obtener los terrenos que están a la orilla del río.

El Presidente Municipal Sustituto, preguntó que cómo es el cambio, si quieren hacer comercios o casas

habitación.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que ellos tienen el tipo comercial y quieren cambiarlo a tipo habitacional, dando las donaciones de áreas verdes.

El regidor Ing. Alberto González Arana, preguntó a la Síndico Municipal que si no se le hace suficiente el dictamen de Protección Civil que se anexa en la solicitud, o la opinión de las personas que forman COREUR, precisamente cuando se construyó el Seguro Social si hicieron la observación, además de que el estudio que se hizo por parte del Gobierno del Estado dijo que no era parte inundable, por lo que él le cree más a la gente que aquí vive y dentro de las reglas que hay no es saber poner un ladrillo, sino conocer la opinión de la gente que ahí vive.

La Síndico Municipal, comentó que le parece un punto importante porque no sabe la trascendencia que hay, por lo que no le parece información suficiente y se pueden esperar a la próxima sesión.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, comentó que ya se ha discutido mucho.

El Presidente Municipal Sustituto, preguntó al Ing. Juan Ramón Martín Franco, si se acuerda que cuando se inundó el Seguro Social, también se inundó esta parte que se solicita.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que no se acuerda.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que no se inundó porque el agua que llega a Tepetitlán lo circunda un río que viene de la Villa que se llama Tecolote, otro de los viveros que se llama paso de carretas, aunque son arroyos, pero en tiempo de lluvias sí son ríos-, luego el que viene de la Presa del Jihuite, luego el de Jesús María, después otro arroyo que no tiene nombre, y es ahí donde el agua rebasa sus límites y se sale, cuando se salió toda la parte de la alameda hasta donde está la tienda nueva ya está construido hasta el río, y está haciendo que el río siga su cauce y no tenga manera de salirse, es como si le ponen un tapón al agua no se sale pero encuentra un punto donde debe de salir.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, señaló que la petición es cambiar el uso de suelo, aunque ya se sabe que comercial tampoco es, por lo tanto, como uso de suelo sí se puede autorizar y ya en la reglamentación cuando se vaya a construir, pudiendo sugerir que se construya hasta una cierta altura.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que una cosa es el permiso de construcción y otra el proyecto, y se puede analizar el proyecto y ver si se

puede hacer así o no.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, preguntó que si el proyecto de construcción va a pasar por sesión de Ayuntamiento, para que no se vea afectado ni el propietario ni las personas quienes compren el terreno.

El Secretario General, comentó que se propone que se autorice el cambio de uso de suelo con la condición de que los proyectos de construcción pasen por Sesión de Ayuntamiento.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Obteniendo 6 votos a favor de los CC. Regidores: Ing. Alberto González Arana, Sr. Juan Antonio Galván Barba, Lic. Héctor Manuel Gómez González, Ing. Juan Ramón Martín Franco, Ing. Luis Ramírez Aguirre y Lic. César Gutiérrez Barba. En votación económica les preguntó si lo reprueban. Obteniendo 7 votos a favor de los CC. Regidores: Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, Lic. Patricia Franco Aceves, Prof. Joaquín González de Loza, Prof. José Luis Velázquez Flores, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez y Prof. Jorge Villaseñor Báez. En votación económica les preguntó si se abstienen. Obteniendo 3 votos a favor del Presidente Municipal Sustituto, la Síndico Municipal y la regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre. Por las anteriores votaciones y en razón de que conforme lo dispone el artículo 35 párrafo quinto de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, las abstenciones se suman al voto de la mayoría, en este caso la presente solicitud queda Reprobada por mayoría de los 16 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 936-2007/2009.

ÚNICO.- Se reprueba la solicitud presentada para la autorización de cambio de uso de suelo del predio denominado "La Huerta", ubicado entre las calles Paseo del Río, Córdoba y Zaragoza, en esta ciudad, con superficie de 10,456.00 m², de Comercial a Habitacional (H3E).

2).- El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, señaló que es un punto que no es de su comisión, pero le pidieron que lo presentara, y también solicita que se le dé la oportunidad de darle el uso de la voz al Director de Promoción Económica por si se necesitara aclarar algo. La solicitud se trata de que como ya se sabe la Dirección de Promoción Económica ha estado dando créditos del sector turismo cultural y para avalar estos apoyos anteriormente era necesario que fuera

validado por tres secretarías, ahora las reglas de operación para el año 2009 están contemplando que sean cinco secretarías, además de siete organismos del sector privado para que se sean consideradas, además de que los Ayuntamientos sean avales, por lo que están solicitando que se sirva de aval para el proyecto productivo del sector agropecuario y sería muy conveniente para el municipio ya que se abrirían fuentes de trabajo, sería detonante si se ve que actualmente no se encuentra con ningún rastro TIF en la región, entonces están solicitando que se emita un dictamen donde especifique que el Ayuntamiento es su aval, dirigido al Consejo Técnico, para que sea considerado este proyecto.

El Presidente Municipal Sustituto, preguntó en votación económica si se le autoriza el uso de la voz al Director de Promoción Económica, L.C.T.C. Ramón Muñoz de Loza, para que explique más este punto. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento.

El L.C.T.C. Ramón Muñoz de Loza, agradeció el uso de la voz y, señaló que este proyecto como tantos otros que ha presentado Tepatitlán, se refiere a la primera convocatoria que hace Promoción Económica para ejercer el presupuesto de la famosa partida 4404, de la Promoción Económica que a grandes rasgos, es dinero de impuestos que paga la ciudadanía, que se destinan para proyectos productivos que generen empleos y que para este tiempo de crisis económica genere valor agregado a los procesos tradicionales y que estos productos puedan ser exportados, ahora se está planeando hacer un rastro tipo federal certificado, incluso buscar la certificación para la exportación, ya llevan un avance del 70%. Lo que se trata en la partida 4404 es que los empresarios presentan su proyecto a Promoción Económica, solicitan apoyo a fondo perdido, si este proyecto es válido bajo las nuevas reglas de operación se sigue adelante y se necesita que el Ayuntamiento sea aval del proyecto, con esto no se comprometen a nada, ya que la decisión la tomará el consejo técnico a partir del 10 de marzo que es cuando se cierra la convocatoria, esto es con el fin de darle valor agregado, además de dar más empleos.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó que el término aval es ser solidario-responsable en las deudas, probablemente sería cambiar el término como voto de confianza o algo así.

El L.C.T.C. Ramón Muñoz de Loza, señaló que sí se puede tomar con otro término, ya que sólo se necesita darles la confianza en su proyecto, y éste se está realizando a un lado del INIFAT, es de la familia que trae el proyecto agroalimentario y otros.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido

el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 16 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento, con 15 votos a favor y 1 una abstención del regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 937-2007/2009.

PRIMERO: Se autorizó a que este H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, valide la propuesta de apoyo que la Empresa Pigamex, S.A. de C.V., presenta ante la Secretaría de Promoción Económica del Gobierno de Jalisco, para participar en la Primera Convocatoria Seproe 2009, en base a las Reglas de Operación de los "Proyectos 2009 para Fomento a la Industria, Comercio y Servicios, Turismo, Cultura, y de Desarrollo de Infraestructura Productiva".

SEGUNDO: El proyecto del Rastro TIF que construye la empresa PIGAMEX S.A. DE C.V., favorecerá la generación de empleos, dará valor agregado a los productos cárnicos y fortalecerá la cadena productiva del cerdo en el mercado nacional e internacional.

TERCERO: Se emite el presente acuerdo como apoyo al proyecto en la ciudad de Tepatitlán de Morelos.

3).- El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que es una solicitud de Protección Civil y Bomberos para que se autorice la formación de una brigada anti incendios, con su respectivo convenio con la SEDER, mismo que se ha aprobado en años anteriores, esta brigada consta de 10 personas y en caso de que se aprobara los sueldos serían de \$5,250.00 (cinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) para el director y \$4,850.00 (cuatro mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) para los auxiliares.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que si recuerdan ese gasto se hizo por petición del Gobierno del Estado o no recuerda, y él advirtió que era un sueldo tirado y así ha sido durante estos dos años, pero no se saca absolutamente nada y sólo se gastan alrededor de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

El Presidente Municipal Sustituto, preguntó si esto es temporal y por cuánto tiempo.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó que sí, y es por cuatro meses, según dice Protección Civil y Bomberos dicen que no tienen el personal suficiente, y en este tiempo los incendios son muchos.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, preguntó si esto está en el presupuesto de egresos, y si no, de dónde se va a sacar.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, señaló que se iban a invitar a voluntarios y también está en contra de que se pague, así como la brigada de Capilla de Guadalupe ha sido voluntaria.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que estaba poco enterado de esta situación porque en la comisión de Protección Civil no se trató este asunto y no fue invitado a Ecología, Agua Potable o Desarrollo Rural, pero en años pasados no se había visto la cantidad de incendios provocados por la fecha que es, todavía no se tiene la cúspide de temporada de calor y ya se presentaron incendios en esta fecha, el personal que hay en bomberos y protección civil no es suficiente, otros años se les ha puesto a trabajar en otras cosas no necesariamente en Protección Civil, pero este año son necesarios, porque tantos incendios por la ciudadanía, que insiste en hacer quemas para limpiar terrenos.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, señaló que son necesarios porque Ecología no ha hecho bien su trabajo, porque si lo estuviera haciendo no estaría pasando esto, porque tiene que estar vigilando.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que queda claro que Protección Civil a nivel estatal está exigiendo a los municipios que tengan un número de personal pero no tienen ninguna noción de los incendios, otra, ni siquiera van a acabar con el fuego porque no saben auto protegerse, la gente sola apaga el incendio y si se prende un cerro, éste se apaga solo, nadie lo ha podido apagar, por lo que no sabe por qué está la necesidad de pagar gente que no se necesita, tal vez por asuntos políticos.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que no es por asuntos políticos, ni siquiera los bomberos pertenecen al municipio, ellos junto con Protección Civil lo solicitan porque lo necesitan, y Ecología no es que no trabaje, sino porque la gente no tiene la cultura de cuidar.

La Síndico Municipal, comentó que el convenio dice que no se puede incorporar personal del Ayuntamiento, que los salarios se integren a Protección Civil y pregunta quién se va a quedar de encargado y la cantidad de personas, por lo que pregunta si ya se tiene todo eso programado.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que sí.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que se

sabe de gente que ya tiene la preparación para estas áreas de conocimiento, no se tiene información para ver cómo se asignaron las personas otros años, ya se dio este salario y que para este año que sea gente de Protección Civil.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que están de acuerdo en que sí se necesita, lo que no ha funcionado es la forma, sabe que no es político pero si lo hace, si se va a gastar mejor que se haga con un programa adecuado.

El Presidente Municipal Sustituto, comentó que se tienen que erogar más de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, comentó que de todas maneras es importante la prevención, y si ya se autorizó el presupuesto de egresos, de dónde se va a tomar el recurso.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que el año pasado se gastaron \$40'000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) que no estaban presupuestados, ya Tesorería puede decirnos de dónde se puede sacar este dinero.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, comentó que está de acuerdo en que se haga este programa, simplemente quiere saber de qué partida se va a tomar el recurso para que no se vean afectadas otras direcciones; o se puede dejar pendiente el punto, que no se vote este día y se pregunte a Tesorería de dónde se puede tomar el recurso.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó que se necesita el acuerdo porque este convenio entra en vigor el 1º de Marzo y ya no se tiene otra sesión antes de esa fecha.

La Síndico Municipal, propuso que se platique con los voluntarios de Protección Civil y se forme la brigada no como dice el convenio pero sí con lo que se les pueda otorgar por parte de Protección Civil.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó que la preocupación de meter el punto es porque si se tiene el problema, incluso pueden ser hasta menos personas de las que se proponen.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, recordó dos eventos que sucedieron, uno en la carretera a Capilla de Guadalupe a la altura del templo de San Cristóbal Magallanes, donde ocurrió un incendio, otro en el municipio de Acatic, donde la persona se quemó en su mismo terreno de siembra.

El Presidente Municipal Sustituto, preguntó si no se

podría pagar por evento atendido.

La Síndico Municipal, propuso que se reúna la comisión de Protección Civil y de Ecología y Medio Ambiente y sean las que decidan cuántas personas son necesarias y de dónde y cómo se les va a pagar y van a trabajar.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que si tiene que pasar por Sesión porque es algo que no está presupuestado.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que se puede votar el que se creen las plazas y que la comisión decida cómo se va a aplicar el trabajo y el pago.

La Síndico Municipal, comentó que se vote que decidan las comisiones porque ahorita no se sabe cuántas personas se van a contratar y después de que la comisión decida se someta en sesión de Ayuntamiento, pero que ya comiencen a trabajar y sea retroactivo al mes de marzo.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que las personas que se decidan quedar sean personas capacitadas en esta materia.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban como se propone. Reprobado por mayoría de los 16 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento, con 15 votos en contra y 1 un voto a favor del regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González. En votación económica les preguntó si aprueban que se pase a comisión. Aprobado por mayoría de

los 16 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento, con 15 votos y 1 un voto del regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 938-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza turnar a las Comisiones de Protección Civil y Ecología, la solicitud para que se autorice contratar una BRIGADA FORESTAL.

SEGUNDO.- Lo anterior es para que estas comisiones dictaminen cuántas personas la van a integrar, de qué manera van a trabajar, cuánto se les va a pagar y de qué partida va a salir este recurso, así como definir cuánto tiempo va a estar en funciones esta brigada.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 19:47 diecinueve horas con cuarenta y siete minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 diecisiete horas del próximo miércoles 11 de marzo del año en curso, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La presente hoja y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del acta número 68 sesenta y ocho de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 25 de Febrero del año 2009.

Conste.



Acta #69

**Sesión Ordinaria del
11 de marzo de 2009**



Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Acta número 69 sesenta y nueve de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 11 once de marzo del año 2009 dos mil nueve.

Siendo las 17:10 diecisiete horas con diez minutos del día de su fecha, en el recinto de sesiones de esta Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la Presidencia del Sr. Miguel Franco Barba, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: La Síndico Municipal Lic. Lucía Lorena López Villalobos y los CC. Regidores: Ing. Alberto González Arana, Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, Lic. Héctor Manuel Gómez González, Prof. Joaquín González de Loza, Prof. José Luis Velázquez Flores, Lic. Patricia Franco Aceves, Sr. José Héctor Lozano Martín, Sr. Juan Antonio Galván Barba, Ing. Juan Ramón Martín Franco, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, Ing. Luis Ramírez Aguirre y el Lic. César Gutiérrez Barba, y el Secretario General Lic. José Luis González Barba.

Existiendo Quórum, con una asistencia de 17 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día 11 once de marzo del año 2009 dos mil nueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta del orden del día, y en su caso aprobación.

III.- Lectura, y en su caso aprobación del acta anterior, de fecha 25 de febrero de 2009.

IV.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 21 de enero de este año, con fundamento en los artículos 36, fracción V, 84 fracción I, inciso a, número 2, fracción II, inciso b, y 85 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para que se autorice la **desincorporación del dominio público** de un predio urbano con una superficie territorial de 264.80 metros cuadrados, ubicado en el extremo oeste de la calle Aragón, también conocida como Privada Cataluña o Aragón en el Fraccionamiento Residencial Española.

V.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 21 del mes de febrero del año en curso, en el supuesto de que se apruebe por acuerdo del pleno de este Ayuntamiento

la desincorporación del predio que se describe, solicitamos que se autorice celebrar un contrato de compraventa con el Lic. Pedro Jacob Jiménez Padilla, respecto de 264.80 metros cuadrados, ubicados en el extremo oeste de la calle Aragón, también conocida como privada Cataluña o Aragón en el Fraccionamiento Residencial Española.

* Y que el producto de dicha compraventa sea destinado a su vez, para la compraventa de un predio que forme parte del Parque Lineal.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 82 fracción I Y II, 84 fracción II, inciso a, y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en los numerales 1853, 1854, 1855, 1857, 1861, 1863, 1864, 1904 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco.

VI.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice el cambio en la densidad de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta (H4) (CR/SR) al de Habitacional Densidad Media Especial (H3E) del fraccionamiento Lomas del Rey con una superficie de 2-58-58.40 has., ubicado al sur de la colonia El Zapote.

VII.- Solicitud de parte del Prof. Joaquín González de Loza, para que se autorice la Presea 30 de abril 2009, en reconocimiento a personaje sobresaliente de la comunidad Tepatitlense.

VIII.- Solicitud de parte del Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, para que se autorice el cambio de uso de suelo de comercio central (CC) al de Habitacional Densidad Media Especial (H3E) del predio denominado la Huerta, ubicado entre las calles Paseo del Río, Córdoba y Zaragoza, en esta ciudad, con superficie de 10,456.00 m2.

IX.- Solicitud de parte del Lic. César Gutiérrez Barba, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento "Juan Pablo II" de esta ciudad, con la siguiente propuesta:

- Treviso
- Padua
- Lombardía
- Florencia
- Turín
- Milán
- Nápoles
- Bolonia
- Asís
- Verona
- Siracusa
- Roma
- Parma
- Maratea
- Urbino
- Grosseto
- Aosta
- Toscana

- Manarola
- Pompeya
- Trieste

Se anexa croquis.

X.- Solicitud de parte del Lic. César Gutiérrez Barba, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento "Residencial La Esperanza" de esta ciudad, con la siguiente propuesta:

- Zacatecas
- Sinaloa
- Colima
- San Luis Potosí
- Nuevo León
- Oaxaca
- Quintana Roo
- Tabasco
- Chiapas
- Querétaro
- Veracruz
- Tamaulipas

Se anexa croquis.

XI.- Solicitud de parte del Lic. César Gutiérrez Barba, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento "San Alberto" de esta ciudad, con la siguiente propuesta:

- Sandía (continuación de Fraccionamiento San Alfonso).
- Naranja (continuación de Fraccionamiento San Alfonso).
- Kiwi
- Mango (margen arroyo El Tecolote colinda con Fraccionamiento San Alfonso).

Se anexa croquis.

XII.- Solicitud de parte del Lic. César Gutiérrez Barba, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento "San Jorge" de esta ciudad, con la siguiente propuesta:

- Cisne (continuación de Fraccionamiento San Carlos).
- Albatros
- Cardenal
- Halcón (continuación del Fraccionamiento San Carlos).
- Grulla.
- Pinzón
- Mirlo
- Tordo
- Loro
- Ibis
- Lechuza
- Correcaminos
- Cenzontle
- Avenida Quetzal

Se anexa croquis.

XIII.- VARIOS.

El Presidente Municipal Sustituto preguntó si están de acuerdo con el orden del día como se propone con la anterior petición. Aprobado por unanimidad de los 17 Regidores presentes de los 17 municipios que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, solicitó se autorice omitir la lectura del acta anterior de fecha 25 de febrero del presente año, en virtud de que a todos los regidores se les remitió reproducción de la misma. Aprobada por unanimidad de los 17 Regidores presentes de los 17 municipios que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, puso a consideración de los regidores el contenido de dicha acta. Aprobada por unanimidad de los 17 Regidores presentes de los 17 municipios que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 21 de enero de este año, con fundamento en los artículos 36, fracción V, 84 fracción I, inciso a, número 2, fracción II, inciso b, y 85 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para que se autorice la **desincorporación del dominio público** de un predio urbano con una superficie territorial de 264.80 metros cuadrados, ubicado en el extremo oeste de la calle Aragón, también conocida como Privada Cataluña o Aragón en el Fraccionamiento Residencial Española.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que se especifique que con el dinero de la venta se compre terreno para el parque lineal.

La Síndico Municipal, señaló que eso es en el siguiente punto.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 939-2007/2009

UNICO: Se autorizó con fundamento en los artículos 36, fracción V, 84 fracción I, inciso a, número 2, fracción III, inciso b, y 85 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la **desincorporación del dominio público** de un predio urbano con una superficie territorial de 264.80 metros cuadrados, ubicado en el extremo oeste de la calle Aragón, también conocida como Privada Cataluña o Aragón en el Fraccionamiento Residencial Española, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

V.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 21 del mes de febrero del año en curso, en el supuesto de que se apruebe por acuerdo del pleno de este Ayuntamiento la desincorporación del predio que se describe, solicitamos que se autorice celebrar un contrato de compraventa con el Lic. Pedro Jacob Jiménez

Padilla, respecto de 264.80 metros cuadrados, ubicados en el extremo oeste de la calle Aragón, también conocida como privada Cataluña o Aragón en el Fraccionamiento Residencial Española.

* Y que el producto de dicha compraventa sea destinado a su vez, para la compraventa de un predio que forme parte del Parque Lineal.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 82 fracción I Y II, 84 fracción II, inciso a, y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en los numerales 1853, 1854, 1855, 1857, 1861, 1863, 1864, 1904 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco.

La Síndico Municipal, comentó que tenía un avalúo que le hizo llegar el Lic. Pedro Jacob Jiménez Padilla donde el valor de mercado es de \$421,746.00 (cuatrocientos veintiún mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) y se mandó hacer un avalúo por parte del Ayuntamiento donde está valuado en \$426,000.00 (cuatrocientos veintiséis mil pesos 00/100 M.N.) que es la cantidad que considera se debería tomar en cuenta, y el costo del m2 es de \$1,609.89 (mil seiscientos nueve pesos 89/100 M.N.).

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, preguntó que si se le pretende vender al precio de \$1,609.89 (mil seiscientos nueve pesos 89/100 M.N.).

La Síndico Municipal, señaló que sí.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento, con 16 votos a favor y una abstención por parte del regidor Lic. César Gutiérrez Barba, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 940-2007/2009

PRIMERO: Se autoriza celebrar un contrato de compraventa con el Lic. Pedro Jacob Jiménez Padilla, respecto de 264.80 metros cuadrados, ubicado en el extremo oeste de la calle Aragón, también conocida como privada Cataluña o Aragón en el Fraccionamiento Residencial Española, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Por otra parte, respecto de dicho bien inmueble se tomará como base el avalúo del Ayuntamiento por la cantidad de \$426,000.00 (cuatrocientos veintiséis mil pesos 00/100 M.N.), resultando el precio por metro cuadrado de \$1,609.89 (un mil seiscientos nueve pesos 89/100 M.N.).

TERCERO: Asimismo el producto de dicha compraventa se autorizó sea destinado a su vez, para la compraventa de un predio que forme parte del Parque Lineal.

CUARTO: Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 82 fracción I Y II, 84 fracción II, inciso a, y 87 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en los numerales 1853, 1854, 1855, 1857, 1861, 1863, 1864, 1904 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco.

QUINTO: Ahora bien, con base en el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de esta Entidad Federativa, dentro de los 30 días siguientes a la transmisión del bien inmueble por parte del Ayuntamiento al particular Lic. Pedro Jacob Jiménez Padilla, comuníquese lo anterior al Congreso del Estado para los efectos legales que alude dicho dispositivo legal.

SEXTO: Asimismo, se faculta a los representantes de este H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Sr. Miguel Franco Barba, Lic. José Luis González Barba, Lic. Lucía Lorena López Villalobos, y L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban dicho instrumento jurídico.

SEPTIMO: El pago de la escritura correrá por cuenta del particular Lic. Pedro Jacob Jiménez Padilla.

VI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice el cambio en la densidad de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta (H4) (CR/SR) al de Habitacional Densidad Media Especial (H3E) del fraccionamiento Lomas del Rey con una superficie de 2-58-58.40 has., ubicado al sur de la colonia El Zapote.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que el predio se ubica frente al templo de Jardines de Tepa por la Av. Jacarandas y viene siendo el centro del desarrollo que tiene el Sr. Abelardo Loza que es un fraccionamiento grande, es el centro en donde se ubica el pozo, el fraccionamiento estaba clasificado en forma general como H4, pero el corazón que se desprendió del fraccionamiento completo se clasificó con una densidad menor a la que se había autorizado inicialmente, esta petición es al contrario de una densidad mayor a una densidad menor.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 941-2007/2009

UNICO: Se autorizó el cambio en la densidad de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta (H4) (CR/SR) al de Habitacional Densidad Media Especial (H3E) del fraccionamiento Lomas del Rey con una superficie de 2-58-58.40 has., ubicado al sur de la colonia El Zapote, de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; propiedad de Promotora La Mansión S.A. de C.V.

VII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Prof. Joaquín González de Loza, para que se autorice la Presea 30 de abril 2009, en reconocimiento a personaje sobresaliente de la comunidad Tepatitlense.

El regidor Prof. Joaquín González de Loza, comentó que su propuesta es para el Prof. José de Jesús de Loza Barba, es un maestro que dio clases en el Colegio Morelos durante 29 años.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, mencionó que estaba de acuerdo, ya que el profesor tiene méritos.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 942-2007/2009

PRIMERO: Se autoriza la Presea 30 de abril 2009, en reconocimiento a personaje sobresaliente de la comunidad Tepatitlense.

SEGUNDO: La presea será otorgada al Sr. Prof. José de Jesús de Loza Barba.

VIII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, para que se autorice el cambio de uso de suelo de Comercio Central (CC) al de Habitacional Densidad Media Especial (H3E) del predio denominado la Huerta, ubicado entre las calles Paseo del Río, Córdoba y Zaragoza, en esta ciudad, con superficie de 10,456.00 m².

El Presidente Municipal Sustituto, mencionó que el tema estaba analizado para su gusto, y que estaba claro que únicamente solicitaban el cambio de uso de suelo.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento, con 16 votos a favor y una abstención por parte del regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 943-2007/2009

UNICO: Se autoriza el cambio de uso de suelo de comercio central (CC) al de Habitacional Densidad Media Especial (H3E) del predio denominado La Huerta, ubicado entre las calles Paseo del Río, Córdoba y Zaragoza, en esta ciudad, con superficie de 10,456.00 m².

IX.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Lic. César Gutiérrez Barba, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento "Juan Pablo II" de esta ciudad, con la siguiente propuesta:

- Treviso
- Padua
- Lombardía
- Florencia

- Turín
- Milán
- Nápoles
- Bolonia
- Asís
- Verona
- Siracusa
- Roma
- Parma
- Maratea
- Urbino
- Grosseto
- Aosta
- Toscana
- Manarola
- Pompeya
- Trieste

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que la solicitud que hace llegar es por conducto del Arq. Salvador González Fernández, además de aparecer la autorización previa de la Comisión en donde se estudió el caso respectivo al fraccionamiento Juan Pablo II, solamente se plantea en la comisión una reforma que sería cambiar los nombres de las calles de Lombardía y Toscana, las cuales son de regiones no de ciudades, por otros nombres de ciudades que sería en su lugar y respectivamente, Palermo y Bari.

El Presidente Municipal Sustituto, preguntó que de los nombres cuál es el que está indicando y promoviendo.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, contestó que todas.

El Secretario General, preguntó que si en lugar de Lombardía sería Palermo y en lugar de Toscana sería Bari.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, contestó que sí que era correcto.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 944-2007/2009

PRIMERO: Se autoriza la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento "Juan Pablo II" de esta ciudad, con la siguiente propuesta:

- Treviso
- Padua
- Lombardía
- Florencia
- Turín
- Milán
- Nápoles
- Bolonia
- Asís
- Verona
- Siracusa
- Roma
- Parma
- Maratea
- Urbino

- Grosseto
- Aosta
- Toscana
- Manarola
- Pompeya
- Trieste

SEGUNDO: Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

X.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte Lic. César Gutiérrez Barba, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento "Residencial La Esperanza" de esta ciudad, con la siguiente propuesta:

- Palermo (en lugar de Lombardía).
- Florencia
- Turín
- Milán
- Nápoles
- Bolonia
- Asís
- Verona
- Siracusa
- Roma
- Parma
- Maratea
- Urbino
- Grosseto
- Aosta
- Bari (en lugar de Toscana).
- Manarola
- Pompeya
- Trieste

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que se autoriza por la Comisión de Nomenclatura exactamente como se plantea el solicitante y que no habría modificaciones.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 945-2007/2009

PRIMERO: Se autoriza la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento "Residencial La Esperanza" de esta ciudad, con la siguiente propuesta:

- Palermo (en lugar de Lombardía).
- Florencia
- Turín
- Milán
- Nápoles
- Bolonia
- Asís

- Verona
- Siracusa
- Roma
- Parma
- Maratea
- Urbino
- Grosseto
- Aosta
- Bari (en lugar de Toscana).
- Manarola
- Pompeya
- Trieste

SEGUNDO: Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

XI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto del Lic. César Gutiérrez Barba, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento "San Alberto" de esta ciudad, con la siguiente propuesta:

- Sandía (continuación de Fraccionamiento San Alfonso).
- Naranja (continuación de Fraccionamiento San Alfonso).
- Kiwi
- Mango (margen arrollo El Tecolote colinda con Fraccionamiento San Alfonso).

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que se recibió un oficio por parte de Planeación y Desarrollo, para que se conserve el mismo nombre, entonces, también se le darán nombres a ese fraccionamiento con nombres de fruta, por continuidad, haciendo así que se deje como lo está solicitando el promovente.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, aclaró que se podría tratar de poner los nombres más adecuados dependiendo del nombre del fraccionamiento, pero a veces por la continuidad de las calles, ya no se puede hacer, pero que lo mejor sería que de acuerdo a como se llama el fraccionamiento, ese nombre ya no se pueden cambiar los nombres de las calles serían las adecuadas, no es porque no se quiera trabajar, sino que no se puede porque las calles tienen otro nombre y las calles continúan.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz del Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 946-2007/2009

PRIMERO: Se autoriza la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento "San Alberto" de esta ciudad, con la siguiente propuesta:

- Sandía (continuación de Fraccionamiento San

- Alfonso).
- Naranja (continuación de Fraccionamiento San Alfonso).
- Kiwi
- Mango (margen arroyo El Tecolote colinda con Fraccionamiento San Alfonso).

SEGUNDO: Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

XII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Lic. César Gutiérrez Barba, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento "San Jorge" de esta ciudad, con la siguiente propuesta:

- Cisne (continuación de Fraccionamiento San Carlos).
- Albatros
- Cardenal
- Halcón (continuación del Fraccionamiento San Carlos).
- Grulla.
- Pinzón
- Mirlo
- Tordo
- Loro
- Ibis
- Lechuza
- Correcaminos
- Cenzontle
- Avenida Quetzal

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que para continuar con el mismo tenor también se decidió dejar los nombres de aves para no confundir a las personas y para que sepan que cuando alguien busque nombres de aves los va a encontrar por aquella parte de la ciudad.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 947-2007/2009

PRIMERO: Se autoriza la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento "San Jorge" de esta ciudad, con la siguiente propuesta:

- Cisne (continuación de Fraccionamiento San Carlos).
- Albatros
- Cardenal
- Halcón (continuación del Fraccionamiento San Carlos).
- Grulla.
- Pinzón
- Mirlo

- Tordo
- Loro
- Ibis
- Lechuza
- Correcaminos
- Cenzontle
- Avenida Quetzal

SEGUNDO: Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

XIII.- VARIOS.

1).- El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que es una petición del Director de la Escuela Secundaria Técnica N° 31, para un apoyo económico con la cantidad de \$16,700.00 (dieciséis mil setecientos pesos 00/100 M.N.), para los gastos del evento de un encuentro regional de concursos culturales, tecnológicos y conocimiento, el hecho que se revise la petición es para que se determinen la cantidad que se decida apoyar no necesariamente todo lo que solicitan.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, preguntó que de cuál partida se tomaría el dinero.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que sería de la partida que tiene el Presidente Municipal.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, propuso que se les apoye con \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.).

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, propuso que se apoye con el 50% de lo que se solicita.

El Presidente Municipal Sustituto, preguntó si se podía especificar de qué se trata el evento, quién viene, o dar más detalles.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que es un concurso regional de la zona Altos Sur, vienen personas de 9 escuelas, además de los maestros y algunos padres de familia que acompañan a los alumnos, se está hablando de 300 personas aproximadamente y como la sede es Tepatitlán se les tiene que ofrecer el desayuno, vienen los mejores promedios de las escuelas secundarias técnicas de la Región Altos Sur con la finalidad de competencia.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que esta secundaria es una de las mejores y más destacadas en la ciudad hablando de secundarias de gobierno, y cree que si esto es un evento académico que va a elevar la autoestima de los alumnos, por lo que sería bueno que se les apoyara con todo lo que solicitan.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, preguntó si esta escuela recibe apoyo de alguna otra institución o de alguna otra parte.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que de la Secretaría de Educación no, pero sí reciben del CAS, donde

de repente les llamaban cooperativas.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, preguntó que si en otras ocasiones que se les ha apoyado ha sido para el mismo número de personas.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que no, que los otros apoyos han sido para diferentes eventos, ya se les han dado varios apoyos, por lo que le gustaría que si se les apoya con la mitad y la otra mitad se puede tener para apoyar a otras escuelas y abarcar más.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban como se propone. Obteniendo 4 votos a favor de los CC. Regidores: Ing. Alberto González Arana, Prof. Joaquín González de Loza, Prof. Jorge Villaseñor Báez y Lic. César Gutiérrez Barba. En votación económica les preguntó si aprueban que se les apoye con \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.). Obteniendo 6 votos a favor de la Síndico Municipal y los CC. Regidores: Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, Sr. Juan Antonio Galván Barba, Lic. Patricia Franco Aceves, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez y Lic. María Elena de Anda Gutiérrez. En votación económica les preguntó si aprueban que sea el 50% de lo que se pide. Obteniendo 7 votos a favor del Presidente Municipal y los CC. Regidores: Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, Prof. José Luis Velázquez Flores, Lic. Héctor Manuel Gómez González, Sr. José Héctor Lozano Martín, Ing. Luis Ramírez Aguirre y el Ing. Juan Ramón Martín Franco. Por lo que de las anteriores propuestas, la tercera se aprueba por mayoría de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 948-2007/2009.

UNICO: Se autoriza apoyar a la escuela secundaria Técnica 31, con la cantidad de \$8,350.00 (ocho mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), para apoyar con los gastos en la realización del concurso cultural y tecnológico de la zona 03, de las escuelas secundarias técnicas, ya que esta secundaria será la sede donde se realice el evento los días 12 y 13 de marzo del presente año

2).- El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que es una petición sobre un terreno de 2 hectáreas en Capilla de Guadalupe para que se construya una preparatoria.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, preguntó que si es la propuesta que se mandó a Comisión de 2 hectáreas para CECYTEJ, y mencionó que no se tienen los datos completos, y que ya se está viendo, que hace falta el contrato de donación y que lo firme el donador y se estuvo investigando en la Dirección de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Jalisco cuánto terreno se necesitaba y el dictamen que va a hacer la Secretaría de Educación si necesitan comodato o necesitan donación, esos datos ya están, pero no están completos, y una vez teniendo los datos completos, ya se puede agendar, pero sí se esta viendo.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, preguntó que si se va a tener la inversión del Gobierno del Estado.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, contestó que sí y además en mención del Director de Educación Media, no es solamente inversión del Gobierno del Estado además de que ellos gestionan del Gobierno Federal por que los CECYTEJ a nivel Jalisco dependen del presupuesto Federal y ellos mismos lo van a hacer, con un oficio que se haga posterior a que se acuerde en comodato como acuerdo o como donación.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, propuso que no se vote el punto porque no se tienen los argumentos necesarios y hasta que la Comisión de Educación mande todo lo necesario para poderlo votar y que el punto se discuta para la siguiente sesión.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, mencionó que el director que está promoviendo la obra en Capilla de Guadalupe había mencionado que el asunto por el cual está detenida la construcción, es porque no se ha girado oficio por parte del Ayuntamiento solicitándole la construcción y que es necesario el oficio porque los primeros interesados en la construcción o no construcción del centro, son los que tienen conocimientos del asunto, son las autoridades municipales a quien deben recurrir los padres de familia, el director del centro de Tepatitlán, para que a su vez la instancia que debe solicitar esta construcción es el Ayuntamiento, y además que las personas mencionaron que el director del Gobierno del Estado no tiene conocimiento de la solicitud, el punto aquí es que se gire el oficio por parte del Ayuntamiento para que se gire la construcción del centro, lo que está desconectado es el proceso en el Ayuntamiento con las personas interesadas en Capilla de Guadalupe y falta esa conexión.

El Presidente Municipal Sustituto, preguntó que si refería a CECYTEJ.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, contestó que sí y que no se puede mandar el oficio para que se construya si no se tiene el terreno, por que el Jefe de Educación Media Superior llegaría a decir que cómo se construiría sino se tiene el terreno, primero se tiene que donar o hacer un contrato de comodato del predio de 2 hectáreas con las condiciones que ellos establecen y en la misma sesión donde se apruebe donación o comodato acordar que se mande el escrito.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, mencionó que el Secretario General debería tener información de cuando se mandó la carta al Gobernador y el mismo Gobernador se comprometió con Capilla de Guadalupe en Los Angeles para ese plantel, por el terreno él ya vino y firmó el contrato.

El Secretario General, mencionó que el contrato todavía no se había firmado porque faltaba la autorización del Sr. Presidente, no se había firmado el contrato porque faltaba acordar cuánto era la cantidad precisamente que se requería para que se pudiera construir, mandaron un oficio de Guadalajara para que como mínimo 2 hectáreas, y que ese caso se vería la cantidad que se requiere y que hay veces que se requieren 5 hectáreas.

El Presidente Municipal Sustituto, señaló que sí reciben como Ayuntamiento la donación correspondiente de parte del Sr. Raúl y él mismo dijo que no se firmaba si no se hacía una calle que se esta haciendo por Zaragoza de una

longitud de 420mts. más o menos, y la culpa fue del Sr. Raúl que no quiso firmar, que el Ayuntamiento ha hecho lo que le corresponde y lo ha hecho bien.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, mencionó que se platicó con el Delegado de Capilla de Guadalupe y dijo que había mencionado que el Sr. Raúl que sí está en la disponibilidad de firmar el contrato, pero lo que se puede hacer es adelantar el trabajo y que una dependencia hiciera el formato con todas las cláusulas que corresponden para que el Sr. firme el contrato para asegurar que el predio sea del Ayuntamiento, porque no se puede dar un predio que no sea del Ayuntamiento, una garantía para empezar, el contrato puede ser esa garantía para empezar la construcción.

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, mencionó que está claro que los problemas con el particular se pueden resolver si se tiene resuelto el del Ayuntamiento, y el del Ayuntamiento es cómo se va a quedar en donación o comodato y por eso está detenida la situación.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, propuso que se vea en la comisión de educación y se trate el punto hasta la próxima sesión.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, preguntó que con relación al certamen que se había dicho que se iban a regalar 400 boletos y después se dijo que ya no.

El regidor Prof. Joaquín González de Loza, contestó que en el Comité de adquisiciones comentaron el asunto y que no se puede regalar nada, y que lo que se pensaba regalar se vendería a \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.).

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, preguntó que a quién se lo iban a regalar.

El regidor Prof. Joaquín González de Loza, contestó que igual que el año pasado al Banco Diocesano, y a diferentes agrupaciones.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, preguntó que si se los regalaban a esas agrupaciones para que ellos lo vendieran.

El regidor Prof. Joaquín González de Loza, contestó que no se los regalaban para que los vendieran, sino para que los regalaran a su personal, ya que el Comité de Adquisiciones dijo que no, y que está de acuerdo en eso.

La Síndico Municipal, aclaró que no fue así, que en primer lugar en un cartelón decía los precios como era en zona dorada \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), otra \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100) y otra zona serían regalados, e hizo la aclaración de que si fueran regalados iría, y que si todos se iban a regalar, bajo qué criterio se iban a regalar, porque el otro año hubo muchos comentarios y muchas quejas de la gente de cuál fue el criterio a regalar, si nada más se regaló a puros empleados del Ayuntamiento, o a los familiares de los regidores o de los directores, el caso fue que hubo muchos comentarios y que se le dijo al L.N.I. Eulogio Maldonado García que aunque fueran poquitos se cobraran y se regalaran poquitos, pero que se fijaran muy bien bajo qué criterios, y a quién se los iba a regalar y que tuviera bien asentados a quién se los

dieron para que no se prestara a malas interpretaciones.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, mencionó que el asunto no es que se cobren los boletos, el asunto es que el Comité ya había dicho que algunos boletos eran regalados, el Comité es el representante del Ayuntamiento, si después se hace decir que no, se está dejando en mal al Ayuntamiento.

El regidor Prof. Joaquín González de Loza, contestó que no sería así, que se haría la aclaración que el Comité de Adquisiciones fue el que tomó la decisión.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, mencionó que mientras sea una cosa o sea otra cosa, el Ayuntamiento queda mal, se necesita respetar si ya se había dicho algo, no se puede decir que siempre no, ese es el punto los \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) es lo de menos, para \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) que se vayan a ganar, y no se saca del adeudo que va a costar la fiesta.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, contestó que ningún Comité dio la autorización de que serían 400 (cuatrocientos) boletos, jamás se preguntó si se estaba de acuerdo en eso, la Comisión de Feria jamás lo dispuso, el patronato regulador de la Feria jamás lo propuso.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, mencionó que el Comité de Adquisiciones no decidió, y que se hizo un comentario de lo que sería conveniente, pero el Comité de Adquisiciones nunca tomó una decisión de esas, y el Comité regulador ya es otro punto.

El Presidente Municipal Sustituto, comentó que nada está perdido y que posiblemente se tenga muy pronto una sesión extraordinaria, dado que se requiere un acuerdo de Ayuntamiento para recibir algunos recursos que están en el Estado y que se necesita aprobar por Ayuntamiento para que se pueda recibir el dinero de \$8,500,000.00 (ocho millones y medio de pesos 00/100 M.N.) y posiblemente \$9,000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 M.N.) y \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) pero en dos o tres días se podría saber y que se iba a solicitar la presencia de los regidores para la semana que entra, y que éste es un recurso del Gobierno del Estado y que ellos únicamente votan

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 18:05 dieciocho horas con cinco minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 diecisiete horas del próximo miércoles 25 de marzo del año en curso, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La presente hoja y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del acta número 69 sesenta y nueve de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 11 de Marzo del año 2009.

Conste.



INGRESOS, EGRESOS Y EXISTENCIAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

HACIENDA MUNICIPAL DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO
PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO - EXISTENCIAS
HACIENDA MUNICIPAL DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

EXISTENCIAS AL 1 DE DICIEMBRE DEL 2008	62'165,585
--	------------

Rubro	Partida	Descripcion	INGESOS DEL MES
1	0	IMPUESTOS	1'524,483
2	0	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0
3	0	DERECHOS	1'814,340
4	0	PRODUCTOS	1'302,214
5	0	APROVECHAMIENTOS	7'243,930
6	0	PARTICIPACIONES	11'282,379
7	0	APORTACIONES FEDERALES	7'774,448
TOTAL DE INGRESOS			30'941,794
TOTAL DE INGRESOS MAS EXISTENCIAS			93'107,379

Capitulo	Concepto	Descripcion	EGRESOS DEL MES
1000	0	SERVICIOS PERSONALES	18'778,477
2000	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	3'907,423
3000	0	SERVICIOS GENERALES	3'045,497
4000	0	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2'552,333
5000	0	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2'694,631
6000	0	OBRAS PUBLICAS	32'824,891
7000	0	EROGACIONES DIVERSAS	1'007,653
9000	0	DEUDA PUBLICA	3'164,848
TOTAL DE EGRESOS			67'975,751

EXISTENCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	25'131,628
--	------------

DESCRIPCION		SALDO
1	0 EXISTENCIAS	14'288,610
1	1 Efectivo	0
1	2 Fondos de Caja	145,000
1	3 Bancos	2'766,627
1	4 Inversiones Financieras	0
1	5 Documentos por cobrar	0
1	6 Anticipo a Proveedores	5'212,741
1	7 Préstamos al Personal	258,707
1	8 Gastos a Comprobar	575,815
1	9 Depósitos en Garantía	8,450
1	10 Retenciones a Terceros	-457,717
1	11 Acreedores Diversos	0
1	12 Existencias Diversas	5'778,988
2	0 EXISTENCIAS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL MES	5'451,790
2	1 Fondos de Caja	0
2	2 Bancos	5'449,478
2	3 Anticipo a Proveedores	2,312
3	0 EXISTENCIAS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	0
3	1 Fondos de Caja	0
3	2 Bancos	0
3	3 Anticipo a Proveedores	0
4	0 EXISTENCIAS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL DEL MES	5'391,228
4	1 Fondos de Caja	4,000
4	2 Bancos	5'218,779
4	3 Anticipo a Proveedores	168,449
5	0 EXISTENCIAS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	0
5	1 Fondos de Caja	0
5	2 Bancos	0
5	3 Anticipo a Proveedores	0
TOTAL EXISTENCIAS		25'131,628

CUENTA PÚBLICA

INGRESOS, EGRESOS Y EXISTENCIAS AL 31 DE ENERO DE 2009



Tepatlán de Morelos, Jalisco.

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

HACIENDA MUNICIPAL DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO
PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2009

EXISTENCIAS AL 1 DE ENERO DEL 2009	25'131,628
------------------------------------	------------

Rubro	Partida	Descripcion	INGESOS DEL MES
1	0	IMPUESTOS	9'899,721
2	0	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0
3	0	DERECHOS	1'980,276
4	0	PRODUCTOS	1'686,033
5	0	APROVECHAMIENTOS	987,863
6	0	PARTICIPACIONES	7'530,329
7	0	APORTACIONES FEDERALES	190,980
TOTAL DE INGRESOS			22'275,202
TOTAL DE INGRESOS MAS EXISTENCIAS			47'406,829

Capítulo	Concepto	Descripcion	EGRESOS DEL MES
1000	0	SERVICIOS PERSONALES	6'238,053
2000	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	767,073
3000	0	SERVICIOS GENERALES	1'886,108
4000	0	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	690,409
5000	0	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	68,165
6000	0	OBRAS PUBLICAS	3'477,942
7000	0	EROGACIONES DIVERSAS	259,276
9000	0	DEUDA PUBLICA	1'715,149
TOTAL DE EGRESOS			15'102,176

EXISTENCIAS AL 31 DE ENERO DE 2009	32'304,654
------------------------------------	------------

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO - EXISTENCIAS

HACIENDA MUNICIPAL DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO

AL 31 DE ENERO DE 2009

DESCRIPCION		SALDO	
1	0	EXISTENCIAS	22'267,770
1	1	Efectivo	216,020
1	2	Fondos de Caja	145,000
1	3	Bancos	10'844,767
1	4	Inversiones Financieras	0
1	5	Documentos por cobrar	0
1	6	Anticipo a Proveedores	5'370,681
1	7	Préstamos al Personal	293,533
1	8	Gastos a Comprobar	2'043,742
1	9	Depósitos en Garantía	8,450
1	10	Retenciones a Terceros	-320,068
1	11	Acreedores Diversos	0
1	12	Existencias Diversas	3'665,646
2	0	EXISTENCIAS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL MES	0
2	1	Fondos de Caja	0
2	2	Bancos	0
2	3	Anticipo a Proveedores	0
3	0	EXISTENCIAS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	5'053,295
3	1	Fondos de Caja	0
3	2	Bancos	5'053,295
3	3	Anticipo a Proveedores	0
4	0	EXISTENCIAS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL DEL MES	0
4	1	Fondos de Caja	0
4	2	Bancos	0
4	3	Anticipo a Proveedores	0
5	0	EXISTENCIAS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	4'983,589
5	1	Fondos de Caja	4,000
5	2	Bancos	4'797,133
5	3	Anticipo a Proveedores	182,456
TOTAL EXISTENCIAS		32'304,654	